

00025993

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 941**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 1858**Periodo:** 2019**Fecha de Repertorio:** lunes, 01 de abril de 2019**1.- Fecha de Inscripción:** lunes, 01 de abril de 2019 16.11**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>ADJUDICATARIO</u>					
Natural	1302068679	MENDOZA MOREIRA MILTON EFREN	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
<u>AUTORIDAD COMPETENTE</u>					
Natural	141208	UNIDAD JUDICIAL CIVIL		MANABI	MANTA
<u>CAUSANTE</u>					
Natural	800000000000103	ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO		MANABI	MANTA
<u>EX PROPIETARIO</u>					
Natural	800000000000383	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	VIUDO(A)	MANABI	MANTA
Natural	800000000000385	ABAD CRUZ GLORIA MARIA LORENA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	800000000000386	ABAD CRUZ JOSE WLADIMIR	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de marzo de 2019
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: ☐ **Plazo :**

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2184310000	01/04/2019 16 17:59	70285	385,26m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Los lotes de terrenos signados con los números 10 y 11 que unidos entre sí forman un solo cierto, ubicados en la manzana "A3" de la lotización Villamarina, de la parroquia Los Esteros de esta ciudad de Manta, cuyas medidas y linderos son: POR EL NORTE: 20,60 metros y lindera con propiedad privada; POR EL SUR: con 20,07 metros y lindera con propiedad del señor Omar Gaona; POR EL ESTE: con 19,15 metros y lindera con calle pública sin nombre y, POR EL OESTE: 18,75 metros y lindera con propiedad privada. Inmueble que tiene un área total de 385,26 metros cuadrados.
Dirección del Bien: Lote de terreno ubicado en Lotización Villamarina
Superficie del Bien: 385,26m2

5.- Observaciones:

PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

*Dentro del juicio de prescripción adquisitiva de dominio 13337-2018-00490

*Los lotes de terrenos signados con los números 10 y 11 que unidos entre sí forman un solo cierto, ubicados en la manzana "A3" de la lotización Villamarina, de la parroquia Los Esteros de esta ciudad de Manta. Inmueble que tiene un área total de 385,26 metros cuadrados

*Coordenadas X 536428 Y 9893621 que constan en el informe pericial que se observa a fs 46 de los autos.

Registro de : COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 941

Número de Repertorio: 1858

Fecha de Repertorio: lunes, 01 de abril de 2019

Naturaleza Acto: PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2019

Lo Certifico.



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00025994

2019	13	08	05	P00985
------	----	----	----	--------

MANTA, A 25 DE MARZO DEL 2.019
O.C.

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS QUE CORRESPONDE
A COPIA CERTIFICADA DE SENTENCIA DE JUICIO DE
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL N°
13337-2018-00490 Y MÁS DOCUMENTOS.



QUE OTORGA

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA
DE MANABÍ.

A FAVOR DE
MILTON EFRÉN MENDOZA MOREIRA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

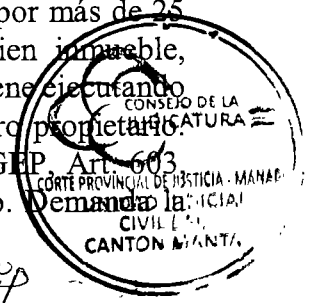
PAGINA EN BLANCO

00025995

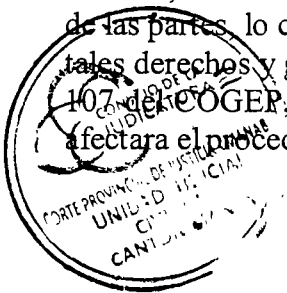
COPIA CERTIFICADA DE SENTENCIA DICTADA CON FECHA VIERNES 18 DE ENERO DEL 2019, LAS 13H27, DENTRO DE JUICIO ORDINARIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO N° 13337-2018-00490 QUE HA PROPUESTO MENDOZA MOREIRA MILTON EFREN, VS. HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE JOSÉ HERIBERTO ABAD SALTOS, SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO, SUS HIJOS CONOCIDOS GLORIA MARIA LORENA ABAD CRUZ Y JOSÉ WLADIMIR ABAD CRUZ, Y POSIBLES INTERESADOS

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA DE MANABÍ

Manta, viernes 18 de enero del 2019, las 13h27, VISTOS: Agréguese el resumen y de comparecencia que adjunta el Señor Secretario del despacho. Cursado el trámite de Ley, y siendo el estado del proceso el de dictar sentencia escrita, objeto del establecido en el artículo 95 del Código Orgánico General de Procesos, se reduce el escrito de manera motivada la resolución oral tomada en la audiencia de juicio, para lo cual se hacen las siguientes consideraciones de orden legal: 1. JUZGADOR QUE LA PRONUNCIA: Abogado HOLGER ANTONIO RODRIGUEZ ANDRADE, Juez de la Unidad Judicial Civil, sede Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador; 2. FECHA Y LUGAR DE SU EMISIÓN: Manta, viernes 18 de enero del 2019, en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador; 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: 3.1. PARTE ACTORA: MILTON EFREN MENDOZA MOREIRA, titular de la cédula de ciudadanía No. 130206867-9. 3.2. PARTE DEMANDADA: Herederos presuntos y desconocidos del causante José Heriberto Abad Saltos, su cónyuge sobreviviente señora GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO, sus hijos conocidos GLORIA MARIA LORENA ABAD CRUZ y JOSÉ WLADIMIR ABAD CRUZ, y posibles interesados; 4. ENUNCIACIÓN BREVE DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DE LA DEMANDA Y DEFENSA DE LA O DEL DEMANDADO: 4.1. De fojas 70 a 72 de los autos, comparece al órgano jurisdiccional el ciudadano MILTON EFREN MENDOZA MOREIRA, titular de la cédula de ciudadanía No. 130206867-9, manifestando: Que, desde hace más de 25 años a la fecha, concretamente desde el 18 de abril de 1993, viene poseyendo la posesión en forma pacífica, pública, notoria e ininterrumpida, sin clandestinidad ni violencia y con ánimo de señor y dueño, sin que exista oposición alguna, sobre un cuerpo de terreno que está situado en la ciudadela Villamarina, manzana A3, lotes números 10 y 11, perteneciente a la parroquia Los Esteros del cantón Manta, provincia de Manabí, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE: 20,60 metros y lindera con propiedad privada; POR EL SUR: con 20,07 metros y lindera con propiedad del señor Omar Gaona; POR EL ESTE: con 19,15 metros y lindera con calle pública sin nombre; y, POR EL OESTE: 18,75 metros y lindera con propiedad privada. Inmueble que tiene un área total de 385,26 metros cuadrados. Que, ha construido una vivienda de hormigón armado, (columnas y vigas de hierro y cemento, paredes de ladrillo con su respectivo enlucido), techo de zinc y puertas de madera, dicho solar lo tiene cercado en su totalidad con estacas de madera y latilla de caña guadua. Que, en esa vivienda viene viviendo en unión de su familia, durante todo este lapso de tiempo, es decir por más de 25 años ha venido realizando actos de amo, señor y dueño en el citado bien inmueble, conservándolo en buen estado y condiciones para vivir, todos estos actos los viene ejecutando a vista y paciencia de los vecinos del lugar donde habita, como un verdadero propietario. Que, fundamenta su demanda en lo establecido en los artículos 289 del COGEP, Art. 603 715, 2392, 2398, 2410, 2411, 2413 y siguientes del Código Civil Sustantivo. Demandado la



prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio, del cuerpo de terreno cuya individualidad queda descrita en líneas anteriores de esta demanda. Que, como pretensión solicita que en sentencia se le declare dueño y legítimo propietario del bien inmueble materia de la presente acción. Que se inscriba la demanda, se cite a los demandados, se cuente con el GAD Municipal de Manta, fija la cuantía y autoriza defensor. 4.2. En auto de fecha miércoles 16 de mayo del 2018, las 11h51, se dispuso que el actor aclare/complete su demanda dentro del término de tres días al tenor del requisito 13 del artículo 142 del COGEP, acto que se cumple en escrito visible a fs. 107 de los autos. 4.3. Con fecha miércoles 13 de junio del 2018, las 13h17, se dictó el auto de admisión a trámite ordinario de la demanda, en el que entre otras cosas se dispuso citar a los demandados, contar con el GAD Municipal de Manta e inscribir en el Registro de la Propiedad de Manta la demanda. 4.4. A fojas 115 de los autos se observa la razón de inscripción de la demanda emitida por el Registro de la Propiedad de Manta. A fojas 122, 123, 124, 125, 126, 129, 130 y 131 se observa haberse citado a los demandados conforme fuera ordenado. 4.5. A fojas 146, 147 y 148 de los autos, comparecen los personeros del GAD Municipal de Manta, quienes en lo principal, manifiestan: "...Siendo la demanda de Prescripción el modo de adquirir el dominio, entre ellas los bienes muebles o inmuebles, siempre y cuando éstos se encuentren dentro del comercio humano, el GAD de Manta comparece con el fin de determinar, en la etapa procesal oportuna, que el bien materia de este litigio se encuentra dentro de los bienes para el comercio humano y que no pertenezca a un bien de este Gobierno. En este contexto, es menester poner en su conocimiento que según consta de la información descrita en líneas precedentes, resulta evidente que el bien materia de la Litis, hasta la presente fecha, no pertenece al GAD de Manta...En virtud de lo expuesto, y al tratarse de un proceso de interés privado entre las partes, el GAD de MANTA comparece en la presente causa para observar, velar y proteger los intereses de esta Entidad, que pudieran verse afectados durante la tramitación de esta causa por las partes interesadas...". 4.6. A fs. 153 de los autos, se observa el auto donde se convocó a las partes a la Audiencia Preliminar, misma que se llevó a efecto el día jueves 20 de diciembre del 2018, a partir de las 15h05, cuyo audio consta en el CD que obra a fs. 155 y cuyas actas resumen y de comparecencia obran a fs. 154, 156 y 157 de los autos. A la indicada diligencia solamente compareció el actor Milton Efrén Mendoza Moreira, y su defensor técnico Rubén Zambrano Mecias, sin la presencia de la parte demandada. Habiéndose convocado a audiencia de juicio, esta se llevó a efecto el día martes 8 de enero del 2019, a las 14h00, cuyo audio completo obra en el CD y las actas resumen y de comparecencias, con la asistencia solamente también de la parte actora y su defensa técnica. 4.8. Realizadas las audiencias en sus diferentes etapas, se determinó que el suscrito Juez es competente para conocer y resolver este proceso, en virtud de lo establecido en los artículos 240 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, 9 y 10 numeral 4 del Código Orgánico General del Proceso. De conformidad con el Art. 76 de la Constitución de la República, debe asegurarse el debido proceso, que se concreta en respetar, observar y aplicar las Garantías Constitucionales básicas, entre las que se encuentra el derecho a la defensa, que comporta, no ser privado de tal ejercicio, en ninguna etapa o grado del Proceso; del mismo modo, en atención a lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del Art. 130 del Código Orgánico de la Función Judicial; es facultad jurisdiccional esencial, cuidar que se respeten los derechos y garantías de las partes, lo cual, del estudio de las tablas procesales, no se observa haberse transgredido tales derechos y garantías, ni violado solemnidad sustancial de las establecidas en el artículo 107 del COGEP, que pudiera influir en la decisión de la causa, ni violación de trámite que afectara el procedimiento, por lo que se declaró válido todo lo actuado en el presente proceso.



00025996

Se admitieron las pruebas solicitadas por la parte actora y se señaló el día martes 8 de enero del 2019, a las 14h00, para que se llevara a efecto la audiencia de juicio, diligencia que tuvo lugar en la fecha, día y hora antes señaladas, con la comparecencia solamente del accionante Milton Efrén Mendoza Moreira, y su defensor técnico Rubén Zambrano Mecias, y una vez practicadas las pruebas anunciadas y admitidas en la audiencia preliminar, así como también, escuchados los alegatos de la parte actora, se dictó resolución de manera oral en dicha audiencia aceptando la demanda, misma que hoy es reducida a escrito; 5. DECISIÓN SOBRE EXCEPCIONES PREVIAS: Por no haberse deducido excepciones previas, de las establecidas en el artículo 153 del COGEP, no hay nada que resolver al respecto; 6. RELACIÓN DE LOS HECHOS PROBADOS, RELEVANTES PARA LA RESOLUCIÓN: 6.1. Es necesario indicar que dentro de la audiencia preliminar se estableció el objeto de la controversia el siguiente: "DETERMINAR SI HA OPERADO LA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO A FAVOR DE MILTON EFRÉN MENDOZA MOREIRA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 130206867-9 DEL CUERPO DE TERRENO QUE ESTÁ SITUADO EN LA CIUDADELA VILLAMARINA, MANZANA A3, LOTES NÚMEROS 10 Y 11, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: POR EL NORTE: 20,60 METROS Y LINDERA CON PROPIEDAD PRIVADA; POR EL SUR: CON 20,07 METROS Y LINDERA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR OMAR GAONA; POR EL ESTE: CON 19,15 METROS Y LINDERA CON CALLE PÚBLICA SIN NOMBRE; Y, POR EL OESTE: 18,75 METROS Y LINDERA CON PROPIEDAD PRIVADA. INMUEBLE QUE TIENE UN ÁREA TOTAL DE 385,26 METROS CUADRADOS". 6.2. Delimitado el objeto de la controversia y con base a los principios de inmediación, legalidad, y contradicción, durante la audiencia de juicio se practicaron las pruebas que fueron debidamente admitidas y practicadas en la audiencia preliminar bajo los presupuestos establecidos en el Art. 160 del Código Orgánico General de Procesos, en virtud de aquello es obligación de la parte actora probar los hechos que ha propuesto afirmativamente en su demanda, y que hubiere negado la parte demandada en su contestación, conforme lo determina el Art. 169 del COGEP; pues la finalidad de la prueba es llevar al juzgador al convencimiento pleno de los hechos y circunstancias controvertidos, según el precepto del Art. 158 del COGEP; de modo que la prueba deberá ser apreciada en conjunto, de acuerdo con las reglas de la sana crítica, dejando a salvo las solemnidades prescritas en la ley sustantiva para la existencia o validez de ciertos actos, según así lo prevé el inciso segundo del Art. 164 ibídem, por lo que corresponde dentro de la causa analizar si las pruebas actuadas por los sujetos procesales permiten concluir que la pretensión de la parte actora debe operar o no. La sentencia debe decidir sobre las peticiones realizadas por las partes y decidir sobre los puntos litigiosos del proceso. 6.3. Para poder resolver la presente causa es necesario indicar que el Art. 2.392 del Código Civil, claramente establece que, "Prescripción es un modo de adquirir las cosas ajenas, o de extinguir las acciones y derechos ajenos, por haberse poseído las cosas, o no haberse ejercido dichas acciones y derechos, durante cierto tiempo, y concurriendo los demás requisitos legales". La Posesión constituye el elemento determinante en la Prescripción, pero para que este opere es necesario que la tenencia de la cosa reúna dos requisitos: El Corpus y el Animus. El primero, es un elemento material, el otro es de carácter subjetivo intelectual. La tenencia de una cosa, es física, material; el ánimo de señor y dueño es de carácter psicológico, anímico, la posesión habilita el modo de adquirir el dominio llamado Prescripción. Para que opere la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, conforme lo señala la doctrina han de concurrir tres

requisitos: 1.- Una cosa susceptible de esta prescripción; 2.- Existencia de posesión; 3.- Transcurso de un plazo; pero, ha de anotarse que la jurisprudencia ha establecido otro requisito a fin de que la sentencia que declare la prescripción surta efectos plenos, una vez inscrita. Este presupuesto es el Legítimo Contradictor. (Resolución 251-99 de la Primera Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Suprema de Justicia dictada el 27 de abril de 1999, dentro del Juicio Ordinario 26-96 que, por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sigue O.P en contra de M.P y otros). La posesión en la forma dispuesta en el Art. 715 del Código Civil, es "La tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor y dueño o el que se da por tal tenga la cosa por sí mismo o bien por otras personas en su lugar y a su nombre. El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifica serlo". 6.4. En la especie el actor MILTON EFREN MENDOZA MOREIRA, manifiesta en su demanda lo siguiente: "...desde hace más de 25 años a la fecha, concretamente desde el 18 de abril de 1993, vengo poseyendo la posesión en forma pacífica, pública, notoria e ininterrumpida, sin clandestinidad ni violencia y con ánimo de señor y dueño, sin que exista oposición alguna, sobre un cuerpo de terreno que está situado en la ciudadela Villamarina, manzana A3, lotes números 10 y 11, perteneciente a la parroquia Los Esteros del cantón Manta, provincia de Manabí, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE: 20,60 metros y lindera con propiedad privada; POR EL SUR: con 20,07 metros y lindera con propiedad del señor Omar Gaona; POR EL ESTE: con 19,15 metros y lindera con calle pública sin nombre; y, POR EL OESTE: 18,75 metros y lindera con propiedad privada. Inmueble que tiene un área total de 385,26 metros cuadrados. He construido una vivienda de hormigón armado, (columnas y vigas de hierro y cemento, paredes de ladrillo con su respectivo enlucido), techo de zinc y puertas de madera, dicho solar lo tengo cercado en su totalidad con estacas de madera y latilla de caña guadua. En esa vivienda vive en unión de su familia, durante todo este lapso de tiempo, es decir por más de 25 años ha realizado actos de amo, señor y dueño en el citado bien inmueble, conservándolo en buen estado y condiciones para vivir, todos estos actos los ejecuta a vista y paciencia de los vecinos del lugar donde habita, como un verdadero propietario. 6.5. Según lo determina el inciso tercero del Art. 164 del Código Orgánico General de Procesos, es obligación del juzgador expresar en su resolución, la valoración de todas las pruebas que le hayan servido para justificar su decisión, que además, acorde al principio de verdad procesal contemplado en el Art. 27 del Código Orgánico de la Función Judicial corresponde a las Juezas y Jueces, resolver únicamente atendiendo a los elementos aportados por las partes. Dentro del término probatorio la parte actora solicitó prueba testimonial, prueba documental y prueba pericial; por lo que corresponde analizar si el accionante ha justificado, dentro del proceso, la existencia de los elementos que integran la acción de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio alegada y al efecto, se considera: a. Prueba sobre el libre comercio del bien inmueble que se pretende prescribir.- De fojas 76 a 106 vta., de los autos, consta el certificado emitido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta, de fecha 18 de mayo del 2018. Documento que fue leído y exhibido públicamente en su parte pertinente por el actor en la audiencia de juicio, habiendo indicado que el lote que pretende prescribir se encuentra dentro del área que comprende el bien inmueble adquirido mediante Escritura Pública de compraventa autorizada por el Notario Segundo del Cantón Manta, Sr. José Vicente Álava Zambrano el 4 de Marzo del año 1968, otorgada por los herederos del señor José María Pillasagua, quienes venden a favor del señor José Abad Saltos, misma que fuera inscrita en el Registro de la Propiedad el 1 de Abril de 1968. Que ese terreno en su gran extensión se lotizó para su venta y se denominó Lotización Villamarina. Afirmación que queda reforzada con lo manifestado por el Gobierno

Autónomo Descentralizado del cantón Manta, quien expresamente al comparecer al proceso, entre otras cosas dijo: "...En este contexto, es menester poner en su conocimiento que según consta de la información descrita en líneas precedentes, resulta evidente que el bien materia de la Litis, hasta la presente fecha, no pertenece al GAD de Manta. En virtud de lo expuesto, y al tratarse de un proceso de interés privado entre las partes, el GAD de MANTA comparece en la presente causa para observar, velar y proteger los intereses de esta entidad que no pudieran verse afectados durante la tramitación de esta causa por las partes interesadas..." De todo lo expuesto, es evidente que los bienes inmuebles que se pretenden adquirir por inscripción extraordinaria adquisitiva de dominio son bienes que se encuentran en el comercio humano, consecuentemente prescriptible; b. Prueba sobre la identidad del titular del bien materia del proceso.- De la documentación referida en el literal inmediato anterior, se establece que José Abad Saltos, es el legítimo propietario del bien inmueble dentro del cual se encuentra el área que pretende adquirir el actor, y con la inscripción de defunción del ciudadano JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS, que consta a fojas 3 de los autos y que también fuera leída y exhibida por el actor en la audiencia de juicio, se establece que el indicado propietario se encuentra fallecido, consecuentemente a quien debía demandarse era a sus herederos y cónyuge sobreviviente, lo cual así se observa haberse realizado; c). Prueba sobre la identidad de la cosa.- Es necesario indicar que el Art. 715 del Código Civil manifiesta que la posesión es la tenencia de una cosa determinada, con ánimo de señor y dueño, sea que el dueño o el que se da por tal tenga la cosa por sí mismo o bien por otra persona en su lugar y a su nombre, de donde resulta que para que exista la posesión se necesita que la tenencia de una cosa determinada se la realice con el ánimo de dueño. Es decir, debe realizarse la determinación física del bien y constatarse la plena identidad del bien que prescribe el actor y que posee, ya que es un requisito de la posesión, por cuanto el artículo antes mencionado(715 del Código Civil) establece en su parte que "Posesión es la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño", y ello conlleva a determinar que la posesión es un hecho que requiere tres elementos: 1) La existencia de una cosa determinada, 2) La tenencia, elemento material que pone a la persona en contacto con la cosa, 3) El ánimo de señor y dueño, que es el elemento típico de la posesión, en cuanto es el ingrediente que convierte a la tenencia en posesión. Si el tenedor de la cosa reconoce como propietario de la misma a otra persona, no es poseedor y de la inspección realizada por la Unidad Judicial, cuyo informe consta del proceso en el CD original a fojas 162 de los autos, se verifica la existencia del bien, la singularización del mismo, así como que el actor se encuentra en posesión del bien inmueble con su familia, concordante con lo relatado en el libelo de demanda y lo manifestado en audiencia por los testigos interrogados y el señor perito que elaboró el informe pericial sustentado en audiencia de juicio. Existe construida una casa, debidamente cercado, delimitado por sus cuatro lados, con sembrío de varias plantas frutales en plena producción y en proceso de crecimiento. Informe que no fue impugnado. Siendo claro que dicho predio materia de la Litis es el mismo que describe el actor en la demanda, que consta dentro del predio que en mayor extensión se describe en el certificado visible de fs. 76 a 106 vta., de los autos y ha sido objeto de la inspección adjuntada. Esta autoridad pudo observar directamente que el bien que se pretende prescribir si está en posesión del actor por más de quince años, y es que las plantas frutales están en producción, es decir debieron haber sido sembradas hace varios años, siendo que es conocido que las plantas frutales como el mango, ovo, naranjo, no producen sino hasta después de varios años de habérsela sembrado. La Inspección Judicial es una percepción y apreciación directa de los hechos por parte del Juzgador. Esta autoridad pudo examinar y reconocer el bien inmueble litigioso o controvertido, se pudo juzgar su estado y

circunstancias, porque el actor en la audiencia preliminar solicitó como prueba la inspección judicial. Por lo que al tratarse de un asunto que demanda conocimientos directos del juzgador, se observó que el actor vive en los lotes que alega poseer con su familia, el tiempo de la construcción, que si existían menaje del hogar, como: Refrigeradora, cocina, lavadora, equipo de música, mesa de madera con sillas, utensilios de cocina, cuartos, velador, televisor, etc. La estructura de la casa, el cerramiento, el piso. Es decir, lo dicho por los testigos queda reforzado por los hechos que observó este juzgador. Uno de los requisitos de la posesión como es la existencia de una cosa determinada, en el presente caso se ha determinado la cosa respecto de la prueba de la posesión. La parte accionante, con el propósito de justificar la posesión del predio practicó la recepción de la prueba testimonial de los señores EMILIO MONSERRATE MIELES MORA, FLORESMILO IDAMOR MORA ZAMBRANO y FRANCISCO NAUL QUIROZ PIVAQUE, quienes son mayores de edad, domiciliados en la lotización Villamarina de esta ciudad y quienes han declarado al tenor de lo interrogado, que conocen al actor por más de 15 años, que saben que él es el poseedor del predio objeto del presente juicio, que está ubicado en la Lotización Villamarina, que es reconocido por todos en el lugar como dueño del terreno y que vive en el mismo con su familia, que nadie le ha perturbado en su posesión y que lo declarado lo saben por constarle los hechos personalmente. Quienes han rendido sus testimonio en audiencia de juicio, consecuentemente los testimonios por ser idóneos deben ser imparciales con el propósito de que sus declaraciones, ponencias e informaciones sirvan de medio probatorio conducente y eficaz, ya que la ineptitud subjetiva del testimonio deviene indefectiblemente en que no haya seguridad o certeza sobre los hechos declarados; tanto más que, el desinterés es una característica del testimonio que se refiere a la eficacia y no a su propia naturaleza. Con todo lo expuesto se observa que la parte actora ha identificado la identidad de todo el terreno que tiene en posesión en un área total de 385,26 metros cuadrados. El Artículo 164 del COGEP ordena al juzgador apreciar el valor de la prueba conforme a las reglas de la sana crítica, lo que significa que en cada caso habrá que examinar si hay factores o elementos en el testigo o en el testimonio que razonablemente hagan dudar de la veracidad de lo relatado y por tanto del valor probatorio del mismo, en conclusión los testimonios rendidos para probar la posesión son válidos y a criterio de este juzgador los testimonios vertidos se sustentan en lo indicado en el Art. 177 numeral 7 del COGEP, permitiendo valorarse según lo estipulado en el Art. 164 inciso primero y las mismas que analizadas conforme a las reglas de la sana crítica prestan mérito probatorios sobre la posesión invocada por el accionante. Tal como lo determina el art. 228 "El juzgador cuando lo considere conveniente o necesario para la verificación o esclarecimiento del hecho o materia del proceso, podrá de oficio o a petición de parte, examinar directamente el lugar", lo que, criterio del juzgador, el actor ha probado la singularización y posesión que tiene sobre dichos bienes inmuebles, debidamente singularizado, es decir demuestra la posesión de todo el terreno que individualizó en su demanda. Por lo que la jurisprudencia indica que los presupuestos facticos que se deben justificar para obtener la declaratoria de haber ganado el dominio de un inmueble por prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio como ya se lo indicó son: a) Posesión publica, pacífica y no ininterrumpida de un bien raíz que se encuentren en el comercio humano; b) que la posesión del bien determinado se haya ejercido con ánimo de señor y dueño; c) Que dicha posesión haya durado al menos quince años; d) Que la acción se dirija contra el titular del derecho de dominio que debe constar en el correspondiente certificado otorgado por el Registrador de la Propiedad...; y, e) La individualización del bien, pues la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio únicamente se puede declarar respecto de

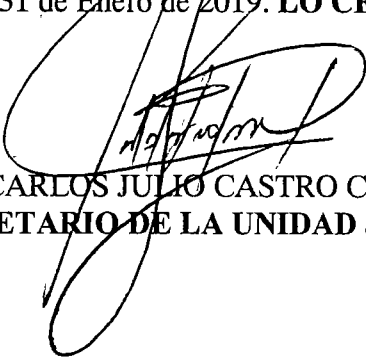
00025998

una cosa determinada, singularizada, cuya superficie, linderos y más características se hayan establecidos claramente en el proceso, (lo que se verificó en la inspección judicial)... Todos estos requisitos han de ser concurrentes, de lo contrario la acción no tendría procedibilidad” R. O. No. 380, 31 de julio del 2001, Pág. 15.-. De lo anterior, se infiere claramente, que es de vital importancia, para que proceda la prescripción adquisitiva de dominio, que el bien se encuentre en el comercio humano, la siguiente jurisprudencia reafirma lo manifestado.- La jurisprudencia: “En la prescripción se trata, como sabemos, de ganar el dominio sobre una cosa, subsanado el vicio o defecto que ha tenido lugar en su adquisición. Despréndase de aquí que sólo las cosas susceptibles de apropiación y de dominio particular pueden ser objeto de prescripción, y como opera un cambio de dominio habrá de ser susceptible también de cambiar de dueños, en cuyo supuesto las cosas inalienables, mientras lo sean, no serán prescriptibles...” Gaceta Judicial. Año CVII. Serie XVIII, No. 2. Página 44 (22 de marzo de 2006). El actor solicita la prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio de un bien inmueble, como consecuencia de lo anterior, corresponde determinar, si procede la prescripción cuando el bien inmueble a prescribir no posee una clara y plena individualización del bien, pues la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio únicamente se puede declarar respecto de una cosa determinada, singularizada, cuya superficie, linderos y más características se hayan establecidos claramente en el proceso”. Por todo lo expuesto, se concluye que el actor demanda la prescripción de un bien inmueble singularizando el bien a prescribir, probando y justificando los requisitos indispensables para que opere la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, esto es, tener la posesión del predio por el tiempo mínimo de quince años que exige el Art. 2411 del Código Civil; 7. MOTIVACIÓN: 7.1. Competencia.- El artículo 76 numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que “...Sólo se podrá juzgar a una persona ante un juez o autoridad competente...”. Y de conformidad con lo que establece el artículo 156 del Código Orgánico de la Función Judicial, competencia es la medida dentro de la cual la potestad jurisdiccional está distribuida entre las diversas cortes, tribunales y juzgados, en razón de las personas, del territorio, de la materia, y de los grados. En la especie, el Consejo de la Judicatura, como órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, en atención a las necesidades del servicio de la administración de justicia, me designó juez de esta Unidad Judicial Civil como ha quedado indicado en el proceso. En base a las disposiciones constitucionales y legales antes consignadas, el suscrito Juez, es competente para conocer y resolver la presente demanda que dio inicio al presente proceso mediante el sorteo de ley establecido en el Art. 160 No.1 del Código Orgánico de la Función Judicial, conforme se observa del acta visible a fojas 73 y 74 de los autos, la que fue aceptada a trámite mediante procedimiento ordinario. 7.2. Validez procesal.- El antes indicado artículo 76 numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador, establece además que solamente se podrá juzgar a una persona con observancia del trámite propio de cada procedimiento. En la especie, a las partes procesales se les garantizó un debido proceso durante toda la tramitación, conforme lo establecido en los artículos 75, 76 y 77 de la Constitución de la República, artículos 10 y 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 14 numerales: 1, 2 y 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y artículo 8 numerales: 1 y 2 literales; c, d y f y artículo 24 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, cumpliendo con todos los términos y plazos señalados, sin que se haya omitido solemnidad sustancial alguna de las contenidas en el artículo 107 del Código Orgánico General de Procesos, ni violación del procedimiento que puedan influir en la decisión de la causa, esto es, haberse asegurado el debido proceso

establecido en el artículo 76 de la Constitución de la República y observado además lo previsto en el Art. 172 de la norma suprema y el Art. 25 del Código Orgánico de la Función Judicial, se declara la validez del proceso; 7.3. Congruencia de las sentencias.- El artículo 92 del Código Orgánico General de Procesos, establece: "Las sentencias deberán ser claras, precisas y congruentes con los puntos materia del proceso. Resolverán sobre las peticiones realizadas por las partes y decidirán sobre los puntos litigiosos del proceso". Los jueces debemos garantizar el cumplimiento de las normas y el derechos de las partes, cómo garantía básica del debido proceso (Art. 76.1 CRE). Por mandato Constitucional y legal, los juzgadores y juzgadoras, al resolver, debemos considerar que en estos procesos en todas sus instancias, etapas y diligencias esté presente el principio dispositivo, tal como lo señala la Constitución de la República en su Art., 168 en concordancia con lo preceptuado en el Art., 19 del Código Orgánico de la Función Judicial, que señala: "Todo proceso judicial se promueve por iniciativa de la parte legitimada. Las juezas y jueces resolverán de conformidad con lo fijado por las partes como objeto del proceso y en mérito de las pruebas pedidas, ordenadas y actuadas de conformidad con la ley". La decisión debe sostenerse en los principios de motivación de las sentencias que como lo ha sostenido la Corte Constitucional del Ecuador en Sentencia 002-09-SAN-CC de 2 de abril de 2009, representa un elemento fundamental dentro de todo acto que emane de la administración pública, es así que constituye el elemento en donde se relacionan las razones de hecho y de derecho que le dan origen, sustento y validez al acto. Para el tratadista Roberto Dromi, la motivación es la fundamentación táctica y jurídica del acto con el cual la administración sostiene la procedencia de su pronunciamiento (Roberto Dromi; Derecho Administrativo; Ediciones Ciudad Argentina; Cuarta edición; Buenos Aires; 1995; Pág. 222). 7.4. Traba de la Litis y análisis de los hechos.- La Jurisprudencia contenida en los fallos de la ex Corte Suprema de Justicia, entre ellos, la G.J. XIV. No.15, pp. 3537-8 31- VIII -87, señala: "La doctrina de la prueba establece que corresponde al actor establecer los fundamentos de su demanda, cuando en el libelo se han expuesto los hechos afirmativamente y que han sido negados por el reo. Corresponde al demandado probar su negativa, si contiene afirmación explícita e implícita, sobre el hecho, el derecho o la calidad de la cosa litigada". En el presente caso, la parte demandada no compareció a juicio contestando la demanda, no concurrió a la audiencia preliminar y de juicio, no propuso excepciones, motivo por el cual, no hubo traba de la litis. En tales circunstancias, no hizo uso de su derecho de oposición, contradicción y defensa, correspondiéndole a la parte actora probar su pretensión. 7.5. El Art. 66 numeral 23 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas. Analizado el contenido de la demanda y la prueba producida, bajo el Principio de Tutela Judicial Efectiva de los Derechos, contenidos en el Art. 23 de la Ley Orgánica de la Función Judicial, que en su parte pertinente dice: "La función judicial, por intermedio de las juezas y jueces, tienen el deber fundamental de garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos declarados en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos o establecidos en las leyes, cuando sean reclamados por sus titulares o quienes invoquen esa calidad, cualquiera sea la materia, el derecho o la garantía exigido. Deberán resolver siempre las pretensiones y excepciones que hayan deducido los litigantes sobre la única base de la Constitución, los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, los Instrumentos Internacionales ratificados por el Estado, la ley, y los méritos del Proceso...". Dentro de la audiencia de juicio, la parte actora logró probar su aseveración. Nuestra Constitución de la República establece ciertos lineamientos respecto de la

administración de justicia, y así, el artículo 1 establece que "...El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia...", por lo que los derechos de los ciudadanos prevalecen por sobre cualquier otra consideración de orden fáctico o legal; el Artículo 11 ibídem, dispone que "El ejercicio de los derechos se regirá sobre los siguientes principios: 1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento (...). 9. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución...". Por su parte, el artículo 75 establece: "Toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedará en indefensión...". Nuestra Carta Magna, en el Título Cuarto, Capítulo Cuarto, Sección Tercera dispone: "Principios de la Función Judicial", artículo 172 prescribe: "Los jueces administrarán justicia con sujeción a la Constitución, a los instrumentos internacionales de derechos humanos y a la ley". Queda establecido que a los jueces les toca resolver específicamente sobre las pretensiones y excepciones que hayan deducido los litigantes sobre la única base de la Constitución, los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, ratificados por el Estado, la ley y los méritos del proceso, disposición constitucional que se encuentra desarrollada por artículo 23 del Código Orgánico de la Función Judicial; como la definiera Font Serra en su libro El Dictamen de Peritos y el Reconocimiento Judicial en el Proceso Civil Probatorio, todo elemento formal en autos será apreciado por el juez al momento de resolver, tal cual lo especifica el Art. 169 de la misma norma "Es obligación de la parte actora probar los hechos que ha propuesto afirmativamente en la demanda y que ha negado la parte demandada en su contestación"; 8. DECISIÓN QUE SE PRONUNCIA SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO, DETERMINANDO LA COSA, CANTIDAD O HECHO AL QUE SE CONDENA, SI CORRESPONDE.- De la exegesis narrada, se desprende que el actor ha justificado conforme a derecho los fundamentos de hecho y de derecho de su demandada inicial para que opere a su favor la forma de adquirir el dominio denominada Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, por lo que sin otras consideraciones que realizar, el suscrito Juez de esta Unidad Judicial Civil de Manta, al tenor del Art., 1 de la Constitución de la República y Arts., 5, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 27, 28 y 29 del Código Orgánico de la Función Judicial, "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA", declara con lugar la demanda por el modo de adquirir el dominio denominado prescripción, por lo tanto operada la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio a favor del señor MILTON EFREN MENDOZA MOREIRA, de estado civil soltero y titular de la cédula de ciudadanía No. 130206867-9 de los lotes de terrenos signados con los números 10 y 11 que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, ubicados en la manzana "A3" de la lotización Villamarina, de la parroquia Los Esteros de esta ciudad de Manta, con claves o códigos catastrales No. 2184310000 y 2184311000 respectivamente, cuyas medidas y linderos son: POR EL NORTE: 20,60 metros y lindera con propiedad privada; POR EL SUR: con 20,07 metros y lindera con propiedad del señor Omar Gaona; POR EL ESTE: con 19,15 metros y lindera con calle pública sin nombre; y, POR EL OESTE: 18,75 metros y lindera con propiedad privada. Inmueble que tiene un área total de 385,26 metros cuadrados y las coordenadas X 536428 Y 9893621 que constan en el informe pericial que se observa a fs. 46 de los autos. Se deja constancia que por esta sentencia se extingue el derecho de los demandados, así como de los terceros y posibles interesados del predio que se prescribe. Se ordena que el Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal de Manta, a través del departamento correspondiente, catastre a nombre del señor MILTON EFREN MENDOZA MOREIRA, de estado civil soltero y titular de la cédula de ciudadanía No. 130206867-9, el inmueble aquí descrito y singularizado. Se dispone también que el Registro de la Propiedad cancele la inscripción de la demanda objeto del presente juicio, inscrita en esa dependencia con fecha 13 de agosto del 2018. El Registro de la Propiedad deberá cancelar cualquier medida cautelar que pudiera pesar sobre el área de terreno que se prescribe en el presente juicio, esto es, hasta por un área total de 385,26 metros cuadrado. De ejecutoriarse esta sentencia, se dispone conferir fotocopias certificadas de la misma para que sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del país, y se la inscriba en el Registro de la Propiedad de este cantón Manta, para que sirva de justo título al señor MILTON EFREN MENDOZA MOREIRA, de estado civil soltero y titular de la cédula de ciudadanía No. 130206867-9. La cuantía se la estableció como indeterminada. Para el cumplimiento de todo lo aquí dispuesto se notificará mediante atento oficio al indicado Registro de la Propiedad, en la persona natural que le represente. De ser necesario se oficiará al GAD Municipal de esta ciudad de Manta para el fiel cumplimiento de lo aquí resuelto. 9. LA PROCEDENCIA O NO DEL PAGO DE INDEMNIZACIONES, INTERESES Y COSTAS: No ha lugar al pago de costas, dado que no se cumple con lo establecido en el artículo 284 y 286 del Código Orgánico General de Procesos. Ejecutado todo lo aquí resuelto, archívese el presente proceso. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- F) Abg. Holger Rodríguez Andrade Juez de la Unidad Judicial Civil de Manta. **CERTIFICO: QUE SENTENCIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL EL QUE CONFIERO POR MANDATO DE LA LEY Y A CUYA AUTENTICIDAD ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.- RAZÓN:** Siento por tal que la sentencia dictada con fecha viernes 18 de enero del 2019, las 13h27 se encuentra ejecutoriada por el ministerio de la ley. Manta, jueves 31 de Enero de 2019. **LO CERTIFICO.-** Manta, 31 de enero del 2019.



ABG. CARLOS JULIO CASTRO CORONEL
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00026000



**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DE MANTA-EP**



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la
Propiedad del cantón Manta, a solicitud de la a solicitud del
Sr. Milton Efrén Mendoza Moreira.

CERTIFICO:

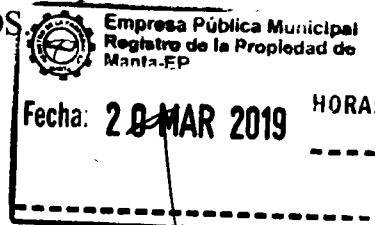
Que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo consta que con fecha 1 de abril de 1.968 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada ante el Notario Segundo del Cantón Sr. José Vicente Álava Zambrano el 4 de Marzo del año actual, en la que los herederos de José María Cevallos Pillasagua venden a favor del señor **JOSE ABAD SALTOS, soltero**, un solar ubicado en el Punto denominado "Charco Blanco" de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE**, terreno de Nazario Cedeño y Callejón Público que conduce a Jaramijo con cuatrocientos varas. **POR ATRÁS**, con propiedad del señor Gumersindo Anchundia y quinientas setenta y dos varas. **POR LA DERECHA** con terrenos del mismo señor Gumersindo Anchundia y cuatrocientas varas. **POR LA IZQUIERDA** con camino Público que conduce a la Sequita y terrenos de Serafín Delgado con cuatrocientos cuarenta y seis varas.

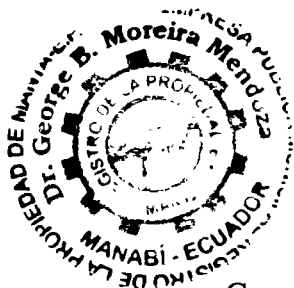
De este predio se han realizado ventas:

Con fecha 9 de Agosto de 1971 se encuentra inscrita la venta hecha a favor del Reverendo José Antonio Palacios Toral, un lote de terreno que tiene un área total de 420 METROS CUADRADOS.

Con fecha 5 de Agosto de 1.971 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Aura Álava Álvarez, un lote signado con el # 2 de la Mz. "D" que tiene por el frente veinte metros, igual extensión atrás; Por el costado derecho, treinta y un metros; y por el otro costado ósea el izquierdo con treinta metros.

Con fecha 17 de Octubre de 1972 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Lucrecia Concepción Macías de San Lucas, un lote signado con el # 2 de la Mz. "Ñ", que tiene una superficie total de UN MIL CUARENTA METROS CUADRADOS.





Con fecha 27 de Agosto de 1973 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de la Señora María Mercedes Pinargote Zambrano de Auson, un lote de terreno signado con el # 14 de la Mz "B" que tiene una superficie total de 600 METROS CUADRADOS.

Con fecha 6 de Noviembre de 1973 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Mercedes Susana Trujillo Cortés, signado # 10 de la Mz "K" que tiene un área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 6 de Diciembre de 1973 se encuentra inscrita la venta a favor de Yolanda Cisneros Armas, signado con el # 2 de la Mz."M" que tiene un área total de NOVECIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 30 de Enero de 1974 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Holger Silvio Bahomonde Coronel, lote signado con el # 14 de la Mz "S" que tiene una superficie total de NOVECIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS.

Con fecha 18 de Enero de 1974 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Filiberto Maldonado Velasco y Sra. Un lote signado con el # 27 de la Mz "G" que tiene una superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

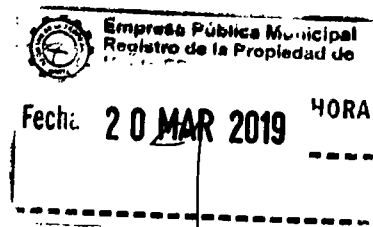
Con fecha 6 de Junio de 1974 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de la Sra. María Esther Consolación Camacho Serrano de Flores, un lote signado con el #26 de la Mz "J" que tiene un área total de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

Con fecha 27 de Junio de 1974 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Rodolfo Francisco Cepeda Suárez, lote de terreno signado con el Numero # 16 de la Manzana."K" que tiene una superficie total de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

Con fecha 21 de Agosto de 1974 se encuentra inscrita la venta hecha a favor del señor Alfredo Almeida Alvear, lote N. 9 de la Mz, "F", que tiene unos 900 Metros cuadrados.

Con fecha 3 de Septiembre de 1974 se encuentra inscrita la venta a Segundo Jiménez Rivas, que mide por el frente y atrás 15 metros, por 30metros por cada uno de sus dos costados.

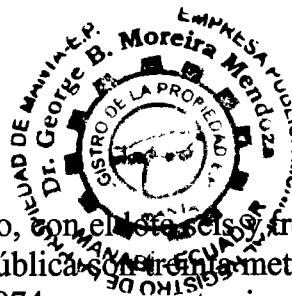
Con fecha 23 de Septiembre de 1974 se encuentra inscrita la venta hecha a favor del señor Milton Domínguez Ávalos, lote Número # 5 de la Manzana "I" que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente Calle Pública con quince metros; Por atrás, el lote diecinueve y





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00026001



Quince metros; por el costado derecho, con el lote seis y treinta metros; y por el costado izquierdo con calle pública con treinta metros.

Con fecha 21 de Octubre de 1974 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Justiano Guamán Carrera, lote signado con el # 15 de la Mz "G" que tiene un área total de de Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

Con fecha 23 de Octubre de 1974 se encuentra inscrita la venta a favor de Jaime Molina Figueroa, un lote que tiene las siguientes medidas y linderos; por el frente, calle planificada con quince metros; por atrás con el lote seis con quince metros; Por el costado derecho, con el lote tres con treinta metros; y, por el costado izquierdo con el lote Uno con treinta metros.

Con fecha 28 de Noviembre de 1974 se encuentra inscrita la venta hecha a favor del Dr. Julio Ayabaca Madrid y Sra. Lote signado con el # 13 de la Mz. "C", que tiene 600 M2.

Con fecha 9 de Diciembre de 1974 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Elías Mera Cevallos, lote que tiene 15 metros de frente y atrás, por 30 metros por cada uno de sus dos costados.

Con fecha 28 de Noviembre de 1974 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Ana Victoria Holguín Holguín, lote que mide quince metros de frente y atrás, por treinta y cinco metros por cada uno de sus dos costados.

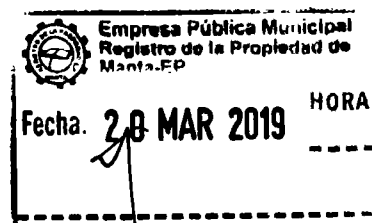
Con fecha 20 de Diciembre de 1974 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de María Victoria Salazar Santa María lote # 4 de la Mz "F", que tiene CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 7 de Enero de 1975 se encuentra inscrita la venta hecha a favor se Segundo Morales Armendáriz, lote # 15 de la Mz "C", que mide veinte metros de frente y atrás; por treinta metros por cada uno de sus dos costado ósea de fondo.

Con fecha 8 de Enero de 1975 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de la señora Felicita Decimavilla, lote signado con el N # 10 de la Mz "Q", que tiene quince metros de frente y atrás, por treinta metros por cada uno de sus dos costados ósea de fondo.

Con fecha 8 de Enero de 1975 se encuentra inscrita la venta hecha a favor del señor Oscar Ortiz Castro, el lote # 6 de la Mz "B" que tiene un área de 600 metros cuadrados.

Con fecha 10 de Enero de 1975 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de José Herrera Herrera, lote signado con el # 11 de la Mz "J", que tiene quince metros de frente, igual extensión atrás, por treinta metros de fondo.





Con fecha 4 de Marzo de 1975 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Félix López Barzola, los lotes # 8 y 9 de la Mz. "S" que -forman un solo cuerpo cierto, que Tiene un área de MIL SESENTA METROS CUADRADOS, OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS.

Con fecha 16 de Abril de 1975 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Manuel Rivera Valencia y Sra. Lote # 8 de la Mz "F" que tiene un área de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 16 de Abril de 1975 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Ida Beatriz Cabrera de Echaniz, lote que tiene por el frente con calle planificada con quince metros; por atrás el lote # 20 con quince metros; por el costado derecho con el lote siete y treinta metros, y por el costado izquierdo con el lote cinco y con treinta metros.

Con fecha 9 de Septiembre de 1975 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Amada Aguirre Clavijo, una parte del lote signado con el # 10 de la Mz "F" que tiene un área de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 9 de Septiembre de 1975 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Carlos Solís Gordón, una parte del lote # 10 de la Mz "F" que tiene 300 metros cuadrados.

Con fecha 16 de Septiembre de 1975 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de René Carvajal Guerra, lote # 24 de la Mz "H" que tiene un área de 450 M2.

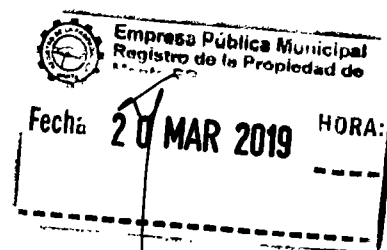
Con fecha 9 de Septiembre de 1975 se encuentra inscrita venta a favor de Luis Humberto Aguirre Clavijo, parte del lote 10 de la Mz. F que tiene 300 m2.

Con fecha 16 de Septiembre de 1975 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Juan De La Cruz Ayuquina Sánchez, lote # 22 de la Mz "K" que tiene CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 27 de Noviembre de 1975 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Eloy Ortiz López, lote # 13 de la Mz. "S" que tiene QUINIENTOS TRECE METROS OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS.

Con fecha 6 de Enero de 1976 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Pilar Salazar de Peñaherrera, lote # 3 de la Mz "J" que tiene un área de 450 m2.

Con fecha 6 de Enero de 1976 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de María Velasco de Salazar, lote # 6 de la Mz "J" que tiene 450 METROS CUADRADOS.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00026002



Con fecha 6 de Enero de 1976 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Manuel Salazar López, lote # 2 de la Mz "J" que tiene 450 METROS CUADRADOS.

Con fecha 11 de Agosto de 1976 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Oswaldo Galarza Navarrete, lote # 11 de la Mz "H" que tiene 450 M2.

Con fecha 1 de Septiembre de 1976 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Milton Domínguez Ávalos, lote # 7 de la Mz."J" que tiene las siguientes medidas y linderos: por el frente calle Planificada con quince metros; por atrás, lote # 21 con quince metros; por el costado derecho con el lote # 8 con treinta metros, y por el costado izquierdo con el lote seis con treinta metros.

Con fecha 16 de Marzo de 1976 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Abel Álava Rivera, lote # 19 de la Mz "I" que tiene 15 metros de frente por 30 metros de fondo.

Con fecha 3 de Mayo de 1976 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Aurora Quintana Palacios, lote # 1 de la Mz. "J" que tiene un área de 450 m2.

Con fecha 27 de Mayo de 1976 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. Reyna Arévalo Salinas, lote # 8 de la Mz."I" que tiene un área de 450 m2.

Con fecha 6 de Julio de 1976 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Julio Astudillo Cobos, lote # 11 de la Mz "Q" que tiene un área de 450 m2.

Con fecha 12 de Julio de 1976 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Jorge Murrieta Calderón y Sra. Lote # 12 de la Mz."H" que tiene un área de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 19 de Julio de 1976 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Julio César Alarcón Melen, lote # 2 de la Mz "E", que tiene un área de 520 m2.

Con fecha 6 de Septiembre de 1976 se encuentra inscrita la venta a favor de José Castro, lote # 17 de la Mz. "H" que tiene un área de 450 m2.

Con fecha 9 de Septiembre de 1976 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Víctor Naranjo Avilés y Sra. Lote # 27 de la Mz. "J" que tiene un área de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 15 de Septiembre de 1976 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Natalia Jaramillo López, lote # 17 de la Mz."I" que

 Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP	
Fecha. 20 MAR 2019	HORA: _____



un área de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 16 de Septiembre de 1976 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Srta. María Segovia Vallejo, lote # 19 de la Mz."K" que tiene un área CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 22 de Septiembre de 1976 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Guillermo Herrera Almeida, lote # 16 de la Mz "C" que tiene un área .de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 20 de Septiembre de 1976 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Juan José Paz y Miño y Sra., lote # 9 de la Mz "C" que tiene un área de 600 M2.

Con fecha 9 de Noviembre de 1976 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Srta. Delia Rosa Landasuri, lote # 16 de la Mz "B" que tiene un área .de UN MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 20 de Septiembre de 1976 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Jorge Fabara Sánchez, lote # 5 de la Mz "K" que tiene un área de 450 M2.

Con fecha 11 de Abril de 1977 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Dolores Nieto Rodríguez de Castillo, viuda, lote # 5 de la Mz. "L" que tiene un área .de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 23 de Mayo de 1977 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Amable Carrera Córdova y Sra., lote # 1 de la Mz. "I" que tiene un área .de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

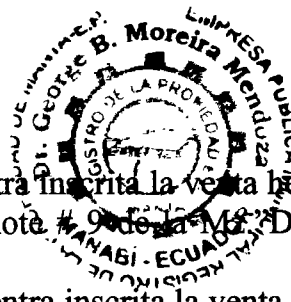
Con fecha 23 de Mayo de 1977 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de la Srta. Cecilia Jurado Zambrano, lote # 16 de la Mz."J" que tiene 450 M2.

Con fecha 10 de Junio de 1977 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Maura Gonzáles Suárez., lote # 19 de la Mz "G" que tiene un área .de 450 M2.

Con fecha 21 de Junio de 1977 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Jacinto Ormeño López., lote # 21 de la Mz"i" que tiene un área de 450 M2.

Con fecha 21 de Junio de 1977 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sonia Ormeño López de Cabezas, lote # 10 de la Mz."I" que tiene un área .de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.





00026003

Con fecha 7 de Julio de 1977 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de la Sra. María Duque de Chango, lote # 9 de la Mz. "D" que tiene un área de 600 m2.

Con fecha 8 de Julio de 1977 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de la Sra. Laura Montalvo Viuda de Aguilera, lote # 21 de la Mz. "J", que tiene 450 m2.

Con fecha 8 de Agosto de 1977 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Carlos Mejía Barragán, lote # 11 de la Mz. "K" que tiene 450 m2.

Con fecha 28 de Septiembre de 1977 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Vicente Enrique Velasco, lote # 15 de la Mz. "J" que tiene 450 m2.

Con fecha 28 de Octubre de 1977 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Blanca Rosero Castro, lotes # 1-2 de la Mz. "K" que forman un solo cuerpo cierto, que tiene un área total de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 28 de Octubre de 1977 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Luis Alfonso Velasco Luna y Sra. lote # 4 de la Mz. "Ñ" que tiene un área de OCHOCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 17 de Noviembre de 1977 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. Ketty Zamora Ramos, lote # 11 de la Mz. "D" que tiene un área de 600 m2.

Con fecha 2 de Enero de 1978 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Juan Armas Rosero, lote # 3 de la Mz. "P" que tiene un área de 450 m2.

Con fecha 2 de Enero de 1978 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sixto Borja Herrera, lote # 5 de la Mz. "O" que tiene un área de 600 m2.

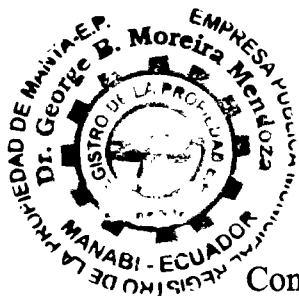
Con fecha 2 de Enero de 1978 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Víctor Solórzano Vera, LOTE n. Uno de la manzana B que tiene 660 metros cuadrados y lote # 10 de la Mz. "C", que tiene un área de seiscientos sesenta metros cuadrados.

Con fecha 18 de Enero de 1978 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Wilfrido Almeida Correa, lote # 3 de la Mz. "D" que tiene un área de 660 M2.

Con fecha 23 de Enero de 1978 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sixto Borja Herrera, lote # 2 de la Mz. "S" que tiene un área de 555 METROS CUADRADOS.

Con fecha 24 de Enero de 1978 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Stanislao Paz Naranjo, lote # 1 de la Mz. "M" que tiene un área de 825 M2.

	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha	20 MAR 2019
HORA:	---



Con fecha 23 de Mayo de 1978 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Ing. Danilo Torres Loza lote # 14 de la Mz."K" que tiene un área de 450 M2.

Con fecha 6 de Junio de 1978 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Lic. Luz Segura Bravo, lote # 11 de la Mz."F" que tiene un área de SEISCIENTOS VEINTIDÓS METROS CUADRADOS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS.

Con fecha 10 de Julio de 1978 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. Juan Fiallos Fiallos, lote # 15 de la Mz."H" que tiene un área de 450 m2.

Con fecha 8 de Diciembre de 1978 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Víctor Pérez Córdova y Sra., lotes # 6 , 9 , 10 de la Mz. "L" que forma un solo cuerpo cierto, que tiene un área total de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 12 de Diciembre de 1978 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Luis Martínez Llerena, lote # 1 de la Mz."S" que tiene un área total de UN MIL VEINTE Y OCHO METROS CUADRADOS.

Con fecha 12 de Enero de 1979 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de los hermanos Linbert Barberán Zamora, lote #13 de la Mz."H" que tiene un área de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 6 de Febrero de 1979 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Juan Acurio y Sra., lote # 26 de la Mz."K" que tiene un área de 450 M2.

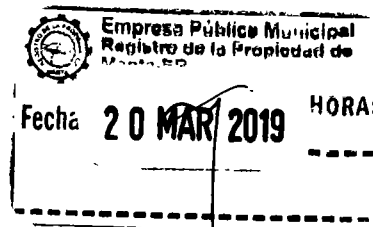
Con fecha 12 de Febrero de 1979 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Flavio Moran Barcia, lote # 13 de la Mz."J" que tiene un área de 450 M2.

Con fecha 13 de Febrero de 1979 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Hugo Murillo Ávila y Sra. lote # 14 de la Mz."D" que tiene un área de 600 M2.

Con fecha 31 de Julio de 1979 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. Leonor García de Garzón y Esposo, lote # 4 de la Mz."I" que tiene un área de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 11 de Septiembre de 1979 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. Laura Peña Villalba, lote # 25 de la Mz."G" que tiene un área de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 19 de Septiembre de 1979 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. Raúl Jiménez Castillo, lote # 5 de la Mz."S" que





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00026004



tiene un área de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS.

Con fecha 21 de Septiembre de 1979 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Ing. Raúl Escobar Padilla, lotes signados con los # 18-19-20 de la Mz "H" que tiene un área total de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con 28 de Diciembre de 1979 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. Carlos Enrique Castro Castillo lote # 12 de la Mz."K" que tiene un área de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS

Con fecha 14 de Marzo de 1980 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Wilson Álvarez Coronel, lote # 6 de la Mz."F" que tiene un área de 450 M2.

Con fecha 16 de Abril de Noviembre de 1980 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. Blanca Espinosa de González, lote # 3 de la Mz "M" que tiene un área total de NOVECIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 12 de Mayo de 1980 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Dr. Luis Almeida Carrera, lote # 6 de la Mz."D" que tiene un área total de 600 M2.

Con fecha 6 de Junio de 1980 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Mesías Urbina Salazar lote # 26 de la Mz."H" que tiene un área de 450 M2.

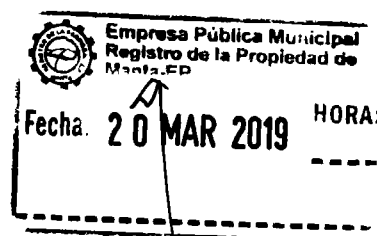
Con fecha 6 de Junio de 1980 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Manuel Urbina Salazar, lote #12 de la Mz."I" que tiene un área de 400 M2.

Con fecha 20 de Agosto de 1980 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Lcda. Gloria Ávalos Ortiz, lote # 25 de la Mz."K" que tiene un área total de las siguientes medidas y linderos; Por el frente, Calle con quince metros; por atrás lote once y quince metros, por el costado derecho lote veinticuatro y treinta metros y por el costado izquierdo lote veintiséis con treinta metros.

Con fecha 21 de Agosto de 1980 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Raquel Ávalos Ortiz, lote # 24 de la Mz."K" que tiene quince metros de frente por treinta metros de fondo.

Con fecha 11 de Septiembre de 1980 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Segundo Villarreal Herrera, lote # 6 de la Mz "S" que tiene un área total de QUINIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS.

Con fecha 18 de Noviembre de 1980 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. Piedad Plaza de Holguín, lote # 3 de la Mz "Q"





que tiene un área de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 18 de Noviembre de 1980 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. Carlos Arboleda Vega, lote # 6 de la Mz "R" que tiene MIL CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS .

Con fecha 25 de Noviembre de 1980 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. Segundo Lautaro Mejía, lote # 7 de la Mz."C" que tiene un área total de SEISCIENTO METROS CUADRADOS.

Con fecha 27 de Febrero de 1981 se encuentra inscrita venta a favor de María Eufemia Herrera lote N. Uno Mz. L que tiene 1.590m2.

Con fecha 19 de Marzo de 1981 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. Ana Monserrate de Kujan, lote # 25 de la Mz."H" que tiene un área de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 11 de Mayo de 1981 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Elías Castro Pazmiño, lote # 5 de la Mz."E" que tiene 600 METROS CUADRADOS.

Con fecha 14 de Mayo de 1981 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. Fanny Alban Vasco de Rosales, lotes 1 y 2 de la Mz. "G" el lote # 1 tiene CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, y el lote # 2 tiene un área total de 450 METROS CUADRADOS, que forman un solo cuerpo cierto que tiene un área total de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS.

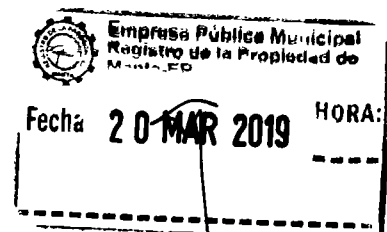
Con fecha 11 de Junio de 1981 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. Martha Flores de Coral, lote # 13 de la Mz "G" que tiene un área de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 23 de Junio de 1981 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. Segundo Martín Flores, lote # 15 de la Mz. "I" que tiene un área de 450 m2.

Con fecha 29 de Julio de 1981 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. Fanny Altamirano Vayas viuda de Arroba, lote # 5 de la Mz."C" que tiene un área de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

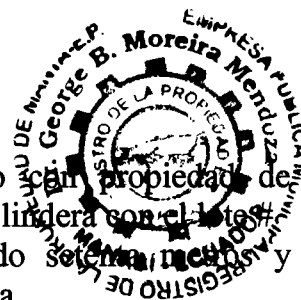
Con fecha 29 de Julio de 1981 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. Cesar Arroba Navas, lote # 6 de la Mz."G" que tiene un área de 450 M2.

Con fecha 6 de Octubre de 1981 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. Miguel Izurieta Munive, lote # 2 de la Mz."N" que tiene los siguientes medidas y linderos; por el frente veinte metros y calle





00026005



pública; por atrás, veinte metros y linderando con propiedad de Lisimaco Quiroz; por un costado, setenta metros y linderando con el lote # 1 de la misma manzana y, por el otro costado setenta metros y linderando con el lote descrito en la cláusula tercera.

Con fecha 7 de Octubre de 1981 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. Luz Cabrera viuda de Loza, lote # 20 de la Mz."J" que tiene un área de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 7 de Octubre de 1981 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. Eduardo Loza Cabrera, lote # 4 de la Mz."N" que tiene un área de MIL CUATROCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS.

Con fecha 15 de Octubre de 1981 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Héctor Gustavo Quintana Jácome, lote # 28 de la Mz."G", quince metros de frente, por treinta metros de fondo.

Con fecha 20 de Noviembre de 1981 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. Jaime Molina Figueroa, lote # 3 de la Mz."O" que tiene un área de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 16 de Diciembre de 1981 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. Nemesio Párraga, lote # 5 de la Mz."Ñ" que tiene un área de 820 M2.

Con fecha 21 de Diciembre de 1981 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. Ángel Arteaga Molina, lote # 11 de la Mz "I" que tiene un área de 450 M2.

Con fecha 12 de Enero de 1982 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. Victoriano Castro Jiménez, lote # 8 de la Mz."K" que tiene un área de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 27 de Enero de 1982 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. María Chang viuda de Díaz, lote # 5 de la Mz."B" que tiene un área de 500 M2.

Con fecha 22 de Marzo de 1982 se encuentra inscrita venta a favor de Jorge Humberto Garcés, lote N. 1 de la Mz. Q, que tiene 450 m2.

Con fecha 26 de Marzo de 1982 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. María Contreras Martínez, lotes # 20-21 de la Mz. "K" que están unidos entre sí; forman un solo cuerpo cierto que tiene un área de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS .

Con fecha 28 de Junio de 1982 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. Ligia Ramírez de Abad, lote # 8 de la Mz."D" que tiene un área de 600 M2.





Con fecha 13 de Julio de 1982 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. Haydee Geacomán Villamar, lotes # 3-4 de la Mz."C" que es de forma irregular que tiene un área de MIL CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 29 de Septiembre de 1982 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. María Santa Frías Viuda de Padilla, lote # 6 de la Mz "H" que tiene un área de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS .

Con fecha 29 de Diciembre de 1982 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. Luis Martínez López y Sra., lote # 9 de la Mz."Q" que tiene un área de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 24 de Febrero de 1984 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. Walter Hernández Delgado, lote # 7 de la Mz."H" que tiene quince metros de frente, por treinta de metros de fondo.

Con fecha 12 de Marzo de 1984 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. Milton Hernández Delgado, lotes # 21 y 22 de la Mz."H", que tiene 900 m2.

Con fecha 13 de Marzo de 1984 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. Gonzalo Sánchez Mantilla, lote # 5 de la Mz."C" que tiene un área de 600 m2.

Con fecha 20 de Mayo de 1983 se encuentra inscrita venta a favor de Héctor Quintana Jácome el lote N. 28 de la manzana G de la Lotización villamarina.

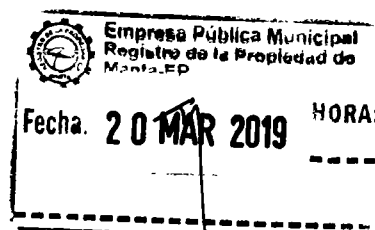
Con fecha 26 de Septiembre de 1983 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. Rafael Pérez Ortiz y Sra. lotes # 1-2-3 y 4 que forman un solo cuerpo cierto, tiene SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. (No dice la lotización).

Con fecha 14 de Agosto de 1984 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. Víctor Villacís Bermúdez, lote # 24 de la Mz."J" que tiene un área de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 10 de Octubre de 1984 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Jaime Nieto Suárez, lote # 9 de la Mz."I" que tiene un área de 450 M2.

Con fecha 19 de Octubre de 1984 se encuentra inscrita venta a favor de Josefa Zambrano de Sierra, lote N. dos de la Mz. H de la Lot. Villamarina que tiene 450 m2.

Con fecha 29 de Octubre de 1984 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. Zoila Acosta Pazmiño de Aguilar, lotes # 9-10 de la Mz."G" que forma un solo cuerpo cierto que tiene un área de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS.





00026006



Con fecha 17 de Enero de 1985 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. Armengol Aguilar Raymond, lote # 9 de la Mz."J" que tiene un área de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 3 de Abril de 1985 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Dr. Hugo Carvajal Almeida, lote # 11 de la Mz."C" que tiene un área de 600 M2.

Con fecha 8 de Mayo de 1985 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de la Srta. Gloria Ramírez Cervantes, lote # 22 de la MZ."J" que tiene un área de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 5 de Agosto de 1985 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de José Toapanta Toapanta, lote # 8 de la Mz."C" que tiene un área de 600 M2.

Con fecha 18 de Diciembre de 1985 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Srta. María Mancheno Miranda de Mancheno, lotes # 3-4 de la Mz."H" que forman un solo cuerpo cierto que tiene NOVECIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fechas 4 de Septiembre de 1985 se encuentra inscrita venta a favor de Isabel Zambrano sobre el lote numero Uno de la Manzana H de la Lot. Villamarina con una superficie total de 450 m2. (hay rectificación).

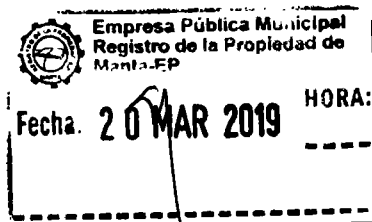
Con fecha 5 de Marzo de 1986 se encuentra inscrita la venta hecha a favor a la menor Linda Hernández Paredes (menor), lote # 3 de la Mz."G" que tiene un área de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 5 de Marzo de 1986 se encuentra inscrita la venta hecha a favor a el menor José Luis Hernández Paredes (menor), lote # 4 de la Mz."G" que tiene un área de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 18 de Abril 1986 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de los señores Luis Hernández Altamirano y el Sr. Juan Hernández Altamirano lote # 19 de la Mz. F que tiene NOVECIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS VENTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS.

Con fecha 21 de Mayo de 1986 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de la Sra. Gloria Figueroa de Vera, lote # 5 de la Mz "M" que tiene 1.386 M2.

Con fecha 28 de Mayo de 1986 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de la Sra. Zoila Ozaeta de Delgado, lote # 27 de la Mz "H" que tiene 450 M2.





Con fecha 5 de Junio de 1986 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. Gato Plaza Nieto, el lote # 4 de la Mz. "P" que tiene 765

Con fecha 17 de Julio de 1986 se encuentra inscrita la venta a favor de Sra. Doris Flores Zavala de Franco, lote # 9, de la Mz. "T", que tiene un área de 797 M2.

Con fecha 9 de Septiembre de 1986 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. Misael Salazar Araque, lotes # 22, 23, 24 y 25, que forman un solo cuerpo cierto, de la Mz. "I", que tiene un área total de MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 21 de Octubre de 1986 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Samuel Saltos Bowen, lote # 10 de la Mz. "H" que tiene un área de 450 M2.

Con fecha 21 de Octubre de 1986 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Samuel Saltos Bowen, lote # 12 de la Mz "Ñ", que tiene un área de 353 M2.

Con fecha 19 de Noviembre de 1986 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. Claudio Anchundia Anchundia, lote # 8 de la Mz "Ñ", que tiene un área de SEISCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS, CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS.

Con fecha 16 de Diciembre de 1986 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. Inés Martillo Cruz de Pincay, lotes # 7 y 8 de la Mz. "Q", que forman un solo cuerpo cierto, que tiene un área total de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS.

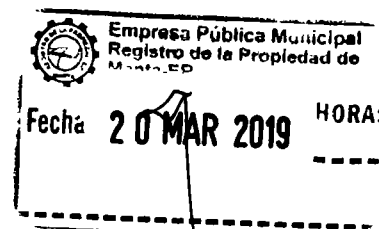
Con fecha 11 de Febrero de 1987 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. Zoila Moreira Mora, lote # 2 de la Mz. "C" que tiene un área de 520 M2.

Con fecha 24 de Febrero de 1987 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. Víctor Suntaxi Sinailin, lote # 4 de la Mz "D", que tiene un área de 700 M2.

Con fecha 21 de Abril de 1987 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. Ernesto Bravo Bustamante, lote # 5 de la Mz. "F", que tiene un área de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 11 de Septiembre de 1987 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. Ismael Hinojosa Cruz, lote # 2 de la Mz. "T", que tiene un área de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS VEINTE CENTÍMETROS.

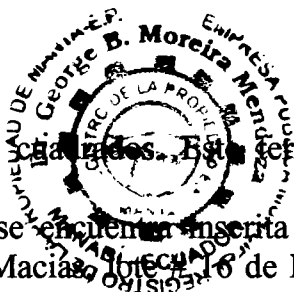
Con fecha 11 de Diciembre de 1987 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. Elena Navarrete, lote # Diez A, de la Mz. "T"





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00026007



que tiene un área total de 493 metros cuadrados. Este terreno es esquinero.

Con fecha 8 de Febrero de 1988 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Juana Mitilena Tóala Macías, lote # 16 de la Mz."I" que tiene un área de 450 M2.

Con fecha 10 de Febrero de 1988 se encuentra inscrito la venta hecha a favor del Sr. Amado Fernando Delgado Loza, lote # 9 de la Mz."B" que tiene un área de QUINIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS.

Con fecha 19 de Julio de 1988 se encuentra inscrita la venta hecha a favor del Sr. Celso Aníbal Robayo Zapata, lote # 18 de la Mz."C" que tiene un área de 600 M2.

Con fecha 4 de Agosto de 1988 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de la Sra. Nancy Maryuri Delgado Vélez, lote # 17 de la Mz."G", que tiene un área de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 22 de Agosto de 1988 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. Efrén Caicedo Rodríguez, lote # 10 de la Mz."E", que tiene 627 M2.

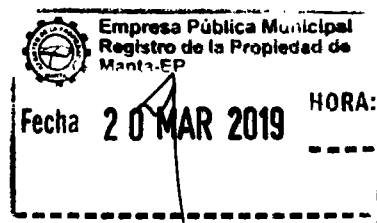
Con fecha 12 de Septiembre de 1988 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. John Espinosa Rodríguez, lote # 11 de la Mz."L", que tiene un área total de CUATROCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS.

Con fecha 27 de Septiembre de 1988 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. Aura Pinargote Zambrano, lote # 16 de la Mz "D", que tiene un área de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. Este terreno es esquinero.

Con fecha 16 de Mayo de 1989 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. Geanine Rodríguez Habze de García, lote # 16 de la Mz."F", que tiene un área de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 14 de Julio de 1989 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de menor de edad Lucí Vera Llorenty, lote # 22 de la Mz."G" que tiene un área de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 11 de octubre de 1989 se encuentra inscrita la venta hecha a favor del señor Segundo Narváez Ortiz, lote # Uno -B de la Mz."A" que tiene un área de OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS.





Con fecha 16 de Noviembre de 1989 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Julio León Zambrano, lote # 7 de la Mz. "L", que tiene un área de 450 M2.

Con fecha 28 de Diciembre de 1989 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. Laura Fuentes Vizuite, lote # 7 de la Mz "I". Que tiene un área de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 26 de Julio de 1990 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. Willians Loo Palma, lote # 8 de la Mz. "D" que tiene 600 M2.

Con fecha 17 de Agosto de 1990 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Srta. Mercedes Recalde Garzón, lote # 3 de la Mz."I" que tiene 450 m2.

Con fecha 20 de Agosto de 1990 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Raúl García Reyes, lote # 4 de la Mz. "Q" que tiene 450 M2.

Con fecha 21 de Agosto de 1990 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Salomón Vivas Cedeño, lote # 8 de la Mz. "SEIS" que tiene 450 M2.

Con fecha 9 de Noviembre de 1990 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Teofilo Castro Pincay, lote # 9 de la Mz. "Ñ" que tiene 200 M2.

Con fecha 9 de Enero de 1991 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Fulton Tipay Alcívar y Hermanos, lote # 12 de la Mz. "E" que tiene 300 M2.

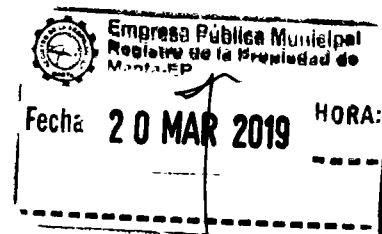
Con fecha 20 de Mayo de 1991 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Walter Vinicio Ramos, lotes # 12-14 de la Mz. "C" que tiene 1.200 M2.

Con fecha 3 de Julio 1991 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Irene Herminia Castro, lote # 11 de la Mz. "Ñ" que tiene 200 Metros Cuadrados.

Con fecha 17 de Julio de 1991 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Luis Macias Alcívar, lote # 1 de la Mz. "D" que tiene 580 m2.

Con fecha 27 de Agosto de 1991 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Víctor Briones Gavilanes, lote # 10 B de la Mz. "T" que tiene TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS.

Con fecha 30 de Agosto de 1991 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Víctor Briones Gavilanes, lote # 10 de la Mz. "T" que tiene 231 METROS CUADRADOS.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00026008



Con fecha 30 de Agosto de 1991 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Víctor Briones Gavilanes, lote # 10 F de la Mz. "F" que tiene DOSCIENTOS DIECINUEVE METROS CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS.

Con fecha 30 de Agosto de 1991 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Víctor Briones Gavilanes, lote # 10 C de la Mz. "T" que tiene DOSCIENTOS DIECINUEVE METROS CINCUENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS.

Con fecha 30 de Agosto de 1991 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Víctor Briones Gavilanes, lote # 10 de la Mz. "T" con un área total de 231 M2.

Con fecha 10 de Enero de 1992 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de la Sra. Piedad Amparo Zambrano Pico, lote # 11 de la Mz. "C" que tiene 600 M2.

Con fecha 10 de Marzo de 1992 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de los cónyuges María Nieto Villarroel y esposo Galo Franco Riofrío, lote # 9 de la Mz. "U" que tiene TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 18 de Marzo de 1992 se encuentra inscrita venta a favor de Luis Arturo Cedeño Blondet lote N. 7 Mz. C, que tiene 450 m2.

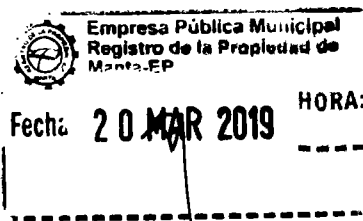
Con fecha 2 de Abril de 1992 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de José Ricardo Moran Moreira y Sra. lotes # 11-12-13-14 de la Mz. "N-uno" que tiene un área total de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.

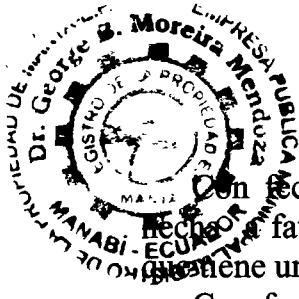
Con fecha 9 de Abril de 1992 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de la Sra. Georgina Jovita López Castro y esposo, lote # 14 de la Mz. "V" que tiene un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 13 de Abril de 1992 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de la Sra. Lorgia Leticia Loor de Villamil, un lote de terreno que tiene un área total de 300 M2.

Con fecha 12 de Agosto de 1992 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de la Sr. Geovanny Holguín Briones, lote # 5 de la Mz. "M Uno" que tiene un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 14 de Agosto de 1992 se encuentra inscrita venta a favor de Daniel Vallejo Quintero, lote de la manzana Q, por un frente tiene 124 metros con calle pública. Por el otro frente en 30 metros con calle pública. Por atrás 124 metros con terrenos del vendedor.





Con fecha 21 de Agosto de 1992 se encuentra inscrita la venta hecha a favor del Sr. Alfonso Vélez Macias, lote # 10 de la Mz. "D" que tiene un área total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 9 de Septiembre de 1992 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de la Sra. Carmen Alicia Giler Panchana, lote # 2 B de la Mz. "O" que tiene un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 11 de Septiembre de 1992 se encuentra inscrita la venta hecha a favor del Sr. Ing. Guillermo Alonzo Quintana Rivadeneira, lote # 1 A de la Mz. "A" que tiene un área total de TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS.

Con fecha 21 de Septiembre de 1992 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de la Sra. María Gallego de Gómez, lote # 08 de la Mz. "F Uno" que tiene un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 24 de Septiembre de 1992 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de la Sra. Carmen Rosa Delgado Plua, lote # 12 de la Mz. "L-uno" que tiene un área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

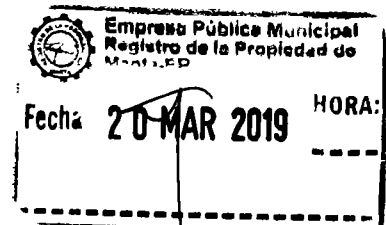
Con fecha 24 de Septiembre de 1992 se encuentra inscrita la venta hecha a favor del Sr. Hugo Delgado Plúa, lote # 5 de la Mz. "L-uno" que tiene un área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 6 de Octubre de 1992 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de la Sra. Bárbara Carofilis Intriago de Centeno, lote # 1 de la Mz. "C-uno" que tiene un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. Con fecha 22 de octubre de 1992 se encuentra inscrita venta a favor de Juvenal Alay Rivera y Sra. Lote 13 a de la Mz. F que tiene 600 m2.

Con fecha 23 de Diciembre de 1992 se encuentra inscrita la venta hecha a favor del Sr. José Julio Rojas Aldana, lote # 10 de la Mz. "D-uno" que tiene un área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 29 de Diciembre de 1992 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de la Abg. Rosalía del Jesús Franco Bailón, lote # 2 de la Mz. "A-uno" que tiene un área total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 13 de Enero de 1993 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Maritza Mirella Peña Roca, lote # 9 de la Mz. "C-uno" que tiene un área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00026009



Con fecha 11 de Marzo de 1993 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de los menores Cesar Alberto, Yessenia Lidilia Ponce Vera y otros, lote # 1 de la Mz. "I-uno" que tiene un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 11 de Marzo de 1993 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Daisi Vera Vera de Vera, lote # 8 de la Mz. "I-uno" que tiene un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 24 de Marzo de 1993 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Juan Carlos Ramírez Rivera, lotes # 3-4-5 de la Mz. "E" que tiene un área total de MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 26 de Marzo de 1993 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. José Mendieta Vélez y Sra., lote # 3B de la Mz. "B" que tiene un área total de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

Con fecha 5 de Abril de 1993 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. Ibraila Arteaga Cedeño, lote # 2 de la Mz. "Q" que tiene un área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 7 de Abril de 1993 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de los señores Andrés Pincay Mantuano y María Moreira de Pincay, lote # 18 de la Mz. "K" que tiene un área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

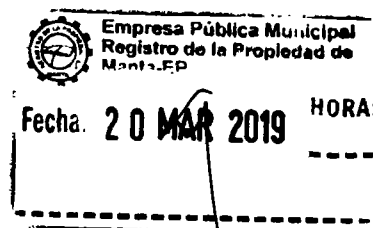
Con fecha 20 de Abril de 1993 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Klever Pico Zambrano, lote # 3 de la Mz. "P-uno" que tiene un área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 20 de Abril de 1993 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Rosa Mero Ávila, lote # 6 de la Mz. "P-uno" que tiene un área total de 450 M2.

Con fecha 19 de Mayo de 1993 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de la Dra. Eufemia Briones Cuenca, lote #15 de la Mz. "D-Uno" que tiene un área de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 20 de Mayo de 1993 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Roberth Santos Sabando, de dos lotes de terrenos que forman un solo cuerpo cierto y esta signado con el # 3 de la Mz. "B" que tiene un área total de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS. La venta la hace el Sr. José Abad Saltos y otro.

Con fecha 4 de Junio de 1993 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de los cónyuges Sr. Eloy Zabalu Lucas y Sra., lote # 6 de la





que tiene un área de MIL CIENTO NOVENTA METROS TREINTA Y SEIS CENTÍMETROS.

Con fecha 17 de Junio de 1993 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Carlos Orley Alcívar Alcivar, lote # 13 de la Mz "P-1", de la Lotización Villamarina, que tiene un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 23 de Junio de 1993 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. Manuel López Alcívar, lote # 28 de la Mz."J" que tiene un área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 24 de Junio de 1993 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. René Galarza Iñiguez, lote # 9 de la Mz. "F-1", que tiene un área total de 300 M2.

Con fecha 5 de Julio de 1993 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. Víctor Cedeño Andrade y Sra. Lotes # 4 y 5 de la Mz."G"UNO, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, que tiene un área total de 900 M2. (Es manzana G Uno).

Con fecha 14 de Octubre de 1993 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de la Sra. Elizabeth Barreiro Mero, lote # 5 de la Mz."P-Uno", que tiene un área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

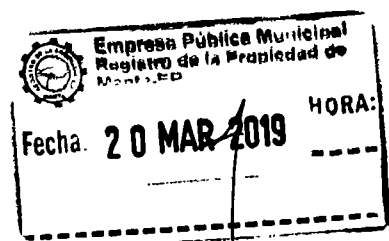
Con fecha 14 de Octubre de 1993 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de la Sra. Mariana Barreiro Mero, lote # 4 de la Mz "P-Uno " que tiene un área de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 14 de octubre de 1993 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. Flerida Marrasquin Parrales, lote # 5 de la Mz. "J-1", que tiene un área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 14 de Octubre de 1993 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de la Srta. Ángela Marrasquin Alonzo, lote # 6 de la Mz. "J-1", que tiene un área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 15 de Octubre de 1993 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Jorge Soledispa Sánchez, lote # uno, de la Mz. "T" que tiene un área total de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

Con fecha 27 de diciembre de 1993 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. Dayton Carreño Mendoza, lote # 11 de la Mz. "D", que tiene un área total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.





00026010



Con fecha 27 de Diciembre de 1993 se encuentra inscrita la Rectificación de Compraventa, en la que Rectifican escritura inscrita de Diciembre de 1993, celebrada entre el señor José Abad Salas y el Sr. Dayton Carreño Mendoza, en la que por un error involuntario hizo constar que el lote vendido era el "11 de la Mz. D-2, cuando en realidad es el lote # 4 de la Mz "B", con la misma superficie total de 600 M2.

Con fecha 12 de Enero de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. Dolores De la Cruz Yole Zamora, lote # 4 de la Mz. "J" que tiene un área de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 13 de Enero de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. Graciela Narea Barreiro, lote # 12 de la Mz. "F" que tiene un área de NOVECIENTOS OCHO METROS NOVENTA CENTÍMETROS CUADRADOS.

Con fecha 27 de Enero de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. Carlos Mero Pérez, los lotes # 10 y 18 de la Mz."M-uno" que se encuentran unidos entre sí formando un solo cuerpo cierto que tiene un área total de 600 M2.

Con fecha 10 de febrero de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. Lidia Sampaz Ortega, lote # 4 de la Mz."C-uno" que tiene un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 10 de Febrero de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Wilson Hernández Soza, lote # cinco de la Mz. "C-uno, que tiene un área de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

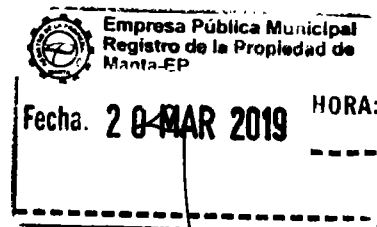
Con fecha 25 de Marzo de 1994 se encuentra inscrita venta a favor de Narcisa Zambrano Chávez lote 15 de la Mz., N-Uno que tiene 360 metros cuadrados.

Con fecha 16 de Febrero de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. Ramón Rodríguez Pérez, lote # 14 de la Mz."I-uno" que tiene un área de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 30 de Marzo de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. Rosa Elena Criollo Velastegui, lote # 13 de la Mz. "E-Uno" que tiene un área de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 21 de Abril de 1994 se encuentra inscrita venta hecha a favor de Juan Carlos Plua Montero lote N. 10 de la Mz. R Uno.

Con fecha 17 de Mayo de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. José Quijije López, lote # 23 de la Mz. "G", que tiene un área de 450 M2.





Con fecha 19 de Mayo de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Lic. Gonzalo Mora Lozada, lote # 2 de la Mz. "R-uno" que tiene un área de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 25 de Mayo de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Rene Galarza Iñiguez, lote # 6 de la Mz."T" que tiene un área de 487 M2.

Con fecha 8 de Junio de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sr. Pedro Mero Rosado y Sra. Lote # 23 de la Mz. "J", que tiene un área de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 15 de Junio de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Tulio Gustavo Cedeño Saltos, lote # 17 de la Mz."F" que tiene un área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 29 de Junio de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. Rosa Palacios Pablo, lote # 2 de la Mz. "N-uno" que tiene un área total de TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 29 de Junio de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Jaime Ramos Machado, lote # 6 de la Mz. "T", que tiene un área total de 450 M2.

Con fecha 29 de Junio de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Jaime Ramos Machado, lotes # 8 y 9 de la Mz. "H" que forman un solo cuerpo cierto, que tiene un área total de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 30 de Junio de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. Ana Saltos de Macias, lote # 3 de la Mz. "G-uno", que tiene un área de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 5 de Julio de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Srta. Leonor Daker Macias, lote # 12 de la Mz. "R-uno" que tiene un área de 322 metros cuadrados.

Con fecha 8 de Julio de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. Blanca Mero de Cárdenas, lote # 10 de la Mz. "N-uno" que tiene un área de TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 20 de Julio de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor del Sr. Bolívar Cano y Marbella Velásquez Bravo, lote # 7 de la Mz. "O", que tiene un área de CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.





00026011



Con fecha 20 de Julio de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. Marbella Velásquez Bravo, lote # 8 de la Mz. tiene un área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 26 de Julio de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a a favor de Sra. Odilia Vera Parraga de Zambrano, lote # 3 de la Mz. "A" que tiene un área de SEISCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 26 de Julio de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. Reina Agila Balcázar, lote # 13 de la Mz. "D-uno" que tiene un área de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 28 de Julio de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Judith López López, lote # 14 de la Mz. "B" que tiene un área de 360 m2.

Con fecha 9 de Agosto de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. Reina Agila Balcázar, lote # 13 A de la Mz. "D-uno" que tiene un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 16 de Agosto de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de José Zambrano Chávez, lote # 14 de la Mz. "D-uno", que tiene 300 m2.

Con fecha 1 de Septiembre de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de José María Chávez Cedeño, lote # 3 de la Mz. "E-uno" que tiene 300 m2.

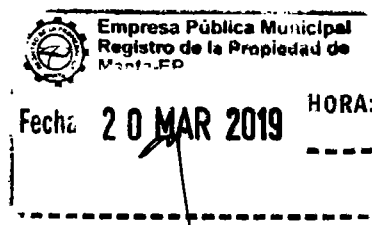
Con fecha 9 de Septiembre de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de José Isaías Sánchez Andrade, lote # 3 de la Mz. "R-uno", que tiene 300 m2.

Con fecha 9 de Septiembre de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Silvio Vélez Murillo, lote # 1 de la Mz. "V", con un área total de 450 M2.

Con fecha 30 de Septiembre de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Carlos Colon Vélez, lote # 9 de la Mz "R" con un área total de 549 m2.

Con fecha 6 de Octubre de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Marcelo Rufino Mero Rosado y Teodora Ubaldina Zambrano Moreira, lote # 19 de la Mz. "J", con un área total de 450 m2.

Con fecha 7 de Octubre de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de la menor Nancy Isabel Palacios Reyes, lote # 8 de la Mz. "T" con un área total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS.





Con fecha 08 de Octubre de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor del menor Carlos Antonio Palacios Reyes, lote # 7 de la Mz."T" con un área total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS.

Con fecha 10 de Octubre de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Ney Moreira Maldonado, lote # 1 y 2 de la Mz. "S" y el lote # 1 de la Mz "P-uno" .con un área total de DOS MIL SEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS.

Con fecha 17 de Octubre de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Dídimia Euterpe Mendoza Robles, lote # 18 de la Mz."I", que tiene 450 m2.

Con fecha 19 de Octubre de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Felipe Saúl Salcedo García, lote # 11 de la Mz."E", con un área total de TRES MIL METROS CUADRADOS.

Con fecha 26 de Octubre de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Felipe Saúl Salcedo García, lote "11" de la Mz. "E", que tiene 600 m2.

Con fecha 12 de Diciembre de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor Merys Rosana Delgado Mero. lotes # 7,8,9 y 10 de la Mz."L-uno" con un área total de MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS.

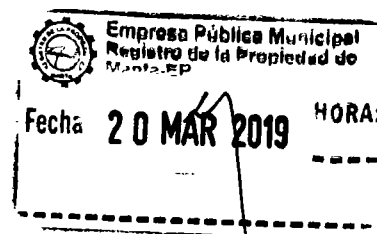
Con fecha 12 de Diciembre de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Flérída Marrasquin Parrales, lote # 6 de la Mz "L-uno" con un área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 12 de Diciembre de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Ángela María Marrasquin Alonzo, lote # 11 de la Mz "L-uno" con un área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 4 de Enero de 1995 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Jorge Bonilla Almeida, lote # 10 de la Mz. "V" con un área total de 450 m2.

Con fecha 4 de Enero de 1995 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Alberto Bonifacio Loor Loor, lote # 3 de la Mz."F" con un área total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

Con fecha 5 de Enero de 1995 se encuentra inscrita la venta de derechos y acciones a favor de Zenón Baldemar David Pico, lote # 1-A





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00026012



de la Mz. "O-uno" con un área total de UN MIL CIENTOS VEINTIDÓS METROS CUADRADOS.

Con fecha 20 de Enero de 1995 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Lauro Macias Mora, lote # 12 de la Mz."D", con un área total de 990 M2.

Con fecha 23 de Enero de 1995 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Manuel Salvador Vélez Saltos, lote # 10 de la Mz. "I-uno" con un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 26 de Enero de 1995 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Carmen Mariela Molina Vélez, lote # 14 de la Mz."U", que tiene 300 m2.

Con fecha 2 de Febrero de 1995 se encuentra inscrita la venta de Derechos y Acciones a favor de Enrique Bravo Loo. Lotes # 13 y 14 de la Mz. "J", con un área total de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 10 de Febrero de 1995 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Denis Cedeño Guadamud y Cielo Dolores Cedeño Zambrano, con un área total de 450 METROS CUADRADOS, lote # 18 de la Mz. "J".

Con fecha 16 de Febrero de 1995 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Ramona Amalia Moreira, lote # 1 de la Mz. "R-uno", con un área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

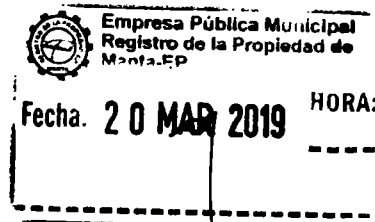
Con fecha 17 de Febrero de 1995 se encuentra inscrita la venta de Derechos y Acciones a favor de Hermógenes Edgardo Rodríguez Velásquez y Sra. Lote # 9 de la Mz. "E" con un área total de 480 m2.

Con fecha 22 de Marzo de 1.995 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Julio Guillermo Castro Mora, lote # 2 de la Mz. "B-1" con un área total de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS.

Con fecha 27 de Marzo de 1.995 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Lorena Macias Zabalú, lote # 8 de la MZ."L" Un área total de. 450 m2.

Con fecha 28 de Marzo de 1995 se encuentra inscrita la venta de Derechos y Acciones a favor de Roberto Triviño Zambrano. Lote # 1-2-3-4 de la Mz. "M-UNO" con un área total de MIL CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

Con fecha 10 de Mayo de 1995 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Silvia Elizabeth Rosero Merino. Lote # 12 de la Mz. "H-





un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 5 de Junio de 1995 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Gregorio V. García Mejía y Sra. Lotes # 24-25 de la Mz. "O" con un área total de NOVECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 14 de Julio de 1995 se encuentra inscrita la venta de Derechos y Acciones a favor de Luzmila Noemí Intriago Romero. Lote # 14 C de la Mz. "F" con un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 24 de Julio de 1995 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Edgar Luber Briones Cuenca y Sra. Lote # 12 de la Mz. "P-UNO" con un área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 14 de Agosto de 1995 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Ángel Miguel López Andrade. Lote # 17 de la Mz. "G-UNO" que tiene 450 m².

Con fecha 14 de Agosto de 1995 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Marielena Ninoska Molestina Villamarin. Lote # 15 de la Mz. "G-UNO" con un área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 24 de Agosto de 1995 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Ninfa María Almeida Olmedo. Lotes # 8-9 de la Mz. "M-UNO", que tiene 600 m².

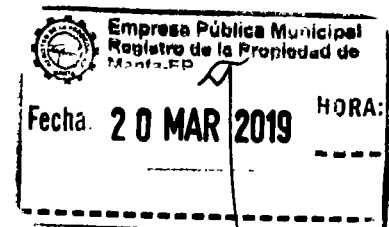
Con fecha 1 de Septiembre de 1995 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Andrés Ponciano Corrales Bastidas. Lotes # 11-12-13-14 de la Mz. "M-UNO" con un área total de MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 6 de Septiembre de 1995 se encuentra inscrita la venta de Derechos y Acciones hecha a favor de Manuel Bolívar Calderón Muentes. Lote # 11 de la Mz. "P" con un área total de NOVECIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 25 de Septiembre de 1995 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Aída Ernestina Cedeño Moreira de Santana. Lotes # 18-20 de la Mz. "F" con un área total de OCHOCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 29 de Septiembre de 1995 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Tomide Bernabé Mendoza Holguín. Lote # 12 de la Mz. "I-UNO" con un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 6 de Octubre de 1995 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Fabiola Villavicencio Zambrano. Lote # 18 de la Mz. "G"





00026013



con un área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 12 de Octubre de 1995 se encuentra inscrita la venta de Derechos y Acciones a favor de Ciria Austria y Richard Bernardo Pincay Cedeño. Lote # 14 A de la Mz. "F" con un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 20 de Octubre de 1995 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Lorena Auxiliadora Franco Vera. Lotes # 4 -A y 4-B de la Mz. "L-UNO" con un área total de DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

Con fecha 20 de Octubre de 1995 se encuentra inscrita la venta de a favor de Rubia Florevila Muñoz Párraga. Lote # 2 de la Mz. "D-UNO" con un área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 25 de Octubre de 1995 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Rosa Enma Poroza Bone. Lote # 17 de la Mz. "D-UNO" con un área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 1 de Noviembre de 1995 se encuentra inscrita Rectificación de apellidos, de escritura celebrada entre los señores José Abad Saltos y Rosa Enma Bone Poroza, de escritura inscrita el 25 de Octubre de 1995 en la cual se hizo constar por un error involuntario el apellido de la compradora como Rosa Enma Poroza Bone cuando en realidad es Rosa Enma Bone Poroza.

Con fecha 6 de Noviembre de 1995 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Luis Macías Alcívar. Lote # 3 de la Mz. "Ñ" con un área total de NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 6 de Noviembre de 1995 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Dolores G. Zambrano Loo. Lote # 27 de la Mz. "G" con un área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 6 de Noviembre de 1995 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Vicenta Piedad Bailón Moreira de Zambrano. Lote # 16 de la Mz. "H" con un área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 6 de Noviembre de 1995 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Geovanny Javier Reyes Delgado. Lote # 11 de la Mz. "P UNO" con un área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 15 de Noviembre de 1995 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Néstor Alcides Franco Mero y esposa. Lote # 16 de la



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha. 20 MAR 2019

HORA: ---



“D-Uno” con un área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 21 de Noviembre de 1995 se encuentra inscrita la venta de hecha a favor de Monserrate Evangelista Muentes Cedeño de Ortega. Lote # 7 de la Mz. “V” con un área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 5 de Diciembre de 1995 se encuentra inscrita la venta de a favor de Nemesio Párraga. Lote # 5 de la Mz. “Ñ” con un área total de OCHOCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.

Con fecha 13 de Diciembre de 1995 se encuentra inscrita la venta a favor de Carlos Magno Ortiz Cevallos y esposa. Lote # 9 de la Mz. “D-UNO” con un área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 13 de Diciembre de 1995 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Ramón Eduardo Pazmiño Kuffo. Lote # 15 de la Mz. “Q” con un área total de OCHOCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

Con fecha 19 de Diciembre de 1995 se encuentra inscrita la venta de Derechos y Acciones a favor de Alelith Chelita Pincay Macias. Lote # 16 de la Mz. “N-UNO” con un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

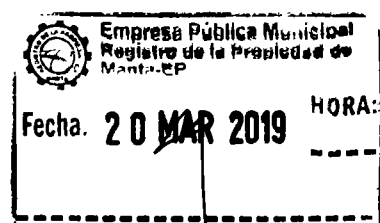
Con fecha 28 de Diciembre de 1995 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Nancy Mendoza de Rivera. Lotes # 2 y 3 de la Mz. “O UNO” con un área total de DOS MIL TRES METROS CUADRADOS.

Con fecha 12 de Enero de 1996 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Máximo de los Santos Anchundia y esposa. Lote # 7 de la Mz. “J-UNO” con un área total de TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 18 de Enero de 1996 se encuentra inscrita la venta de Derechos y Acciones hecha a favor de la menor Geovanna Jazmín Mendoza Roca, Lote # 13-A de la Mz. “P” con un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 18 de Enero de 1996 se encuentra inscrita la venta de Derechos y Acciones hecha a favor de la menor Iris Vanesa Mendoza Roca. Lote # 13 B de la Mz. “P” con un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

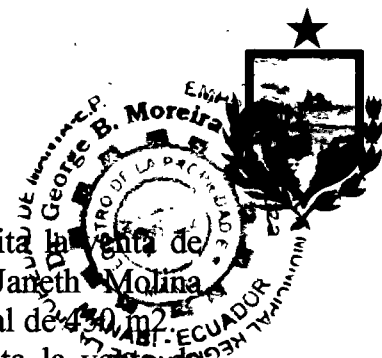
Con fecha 18 de Enero de 1996 se encuentra inscrita la venta de Derechos y Acciones hecha a favor de Isabel Lucero Plúa Mero. Lote # 11 de la Mz. “D-UNO” con un área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00026014



Con fecha 18 de Enero de 1996 se encuentra inscrita la venta de Derechos y Acciones hecha a favor de Ángela Janeth Molina Alvarado. Lote # 10 de la Mz. "P-UNO" con un área total de 430 m².

Con fecha 18 de Enero de 1996 se encuentra inscrita la venta de Derechos y Acciones hecha a favor de Cesar Eduardo Mendoza Roca. Lote # 13 de la Mz. "P" con un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 19 de Enero de 1996 se encuentra inscrita la venta de Derechos y Acciones hecha a favor de Fausto Enrique Naranjo Orozco y esposa. Lote # 11 de la Mz. "S" con un área total de QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.

Con fecha 12 de Febrero de 1996 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Blanca Apolonia Reyes Ojeda. Lotes # 2-3-4 de la Mz. "J-UNO" con un área total de MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 20 de Marzo de 1996 se encuentra inscrita la venta de Derechos y Acciones hecha a favor de Ángela Albertina Parrales Espinales. Lote # 13 de la Mz. "H-UNO" con un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

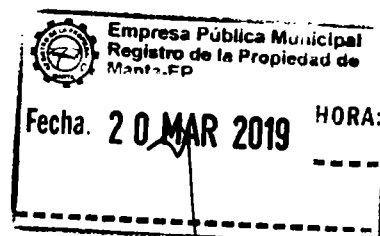
Con fecha 22 de Marzo de 1996 se encuentra inscrita la venta de Derechos y Acciones hecha a favor de Segundo Víctor Parrales Espinales y Dolores Patricia Parrales Castro. Lote # 11 de la Mz. "F-UNO" con un área total de 300 m².

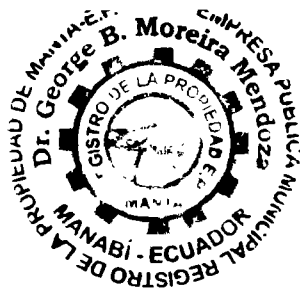
Con fecha 22 de Marzo de 1996 se encuentra inscrita la venta de Derechos y Acciones hecha a favor de Fernando Parrales Espinales y esposa. Lote # 7 de la Mz. "M-UNO" con un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 22 de Marzo de 1996 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Carlos Alfredo Mendoza. Lote # 1-A de la Mz. "F" con un área total de CIENTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

Con fecha 22 de Marzo de 1996 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Ana Luisa Macias Cevallos y de la menor María Margarita Macias Cevallos. Lote # 3 de la Mz. "A-UNO" con un área total de QUINIENTOS TRES METROS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS.

Con fecha 3 de Abril de 1996 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Lugarda Monserrate Moreira Moreira. Lote # 11 B de la Mz. "U" con un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.





Con fecha 3 de Abril de 1996 se encuentra inscrita la venta de Derechos y Acciones hecha a favor de Yoyi Alexa Cevallos Bravo. Lote # 2 de la Mz. "L-UNO" con un área total de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS.

Con fecha 12 de Abril de 1996 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Pedro Antonio Valencia Alcívar. Lote # 18 de la Mz. "O" con un área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 15 de Abril de 1996 se encuentra inscrita la venta de Derechos y Acciones hecha a favor de Ángel Neptali García Macías. Lotes # 16 y 17 de la Mz. "U" con un área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 19 de Abril de 1996 se encuentra inscrita la venta de Derechos y Acciones hecha a favor de Jaime Estedio Mantuano Flores. Lote # 4 de la Mz. "A-UNO" con un área total de QUINIENTOS CINCUENTA y CUATRO PUNTO SESENTA M2.

Con fecha 19 de Abril de 1996 se encuentra inscrita la venta de Derechos y Acciones hecha a favor de Ramón Chilán Vargas. Lote # 14 de la Mz. "E-UNO" con un área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 22 de Abril de 1996 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Grace Molina de Zambrano. Lote # 2-A de la Mz. "O", que tiene 315 m2.

Con fecha 3 de Mayo de 1996 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Dolores Azucena Chica Rosero. Lote # 8 de la Mz. "N-UNO" con un área total de TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 8 de Mayo de 1996 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Albio Anchundia Santana, lote # 4-A de la Mz. "A", que tiene 315 m2.

Con fecha 7 de Junio de 1996 se encuentra inscrita la venta de Derechos y Acciones hecha a favor de Josefa Benerable Moreira Álava. Lote # 10-A de la Mz. "R" con un área de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

Con fecha 25 de Marzo de 1994 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Narcisa Zambrano Chávez, lote # 15 de la Mz. "N-Uno", que tiene 370 m2.

Con fecha 10 de Junio de 1996 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Luis Palma Bonilla y Sra. lote # 10 de la Mz. "U", que tiene un área que tiene los linderos; Por el Frente diez metros y calle





pública; por atrás, diez metros y el lote número veintiuno; por el costado derecho con treinta metros y el lote # 11 y, por el costado izquierdo con treinta metros y parte del lote # 10.

Con fecha 10 de Junio de 1996 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Juan Palma Delgado, lote # 3 de la Mz. "U", que tiene un área por el frente quince metros y calle pública; por atrás quince metros y el lote número catorce; por el costado derecho con treinta metros y el lote # 4 y, por el costado izquierdo con 30 metros y parte del lote número 2.

Con fecha 12 de Junio de 1996 se encuentra inscrita la venta hecha a favor del menor Cristian Flores Zambrano, lote # 8 de la Mz."V", que tiene 450 m2.

Con fecha 10 de Junio de 1996 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Juan Palma Delgado y esposa, lote # 3 de la Mz."U" que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente quince metros y calle pública, por atrás igual quince metros y el lote número catorce, por el costado izquierdo con 30 metros y parte del lote número dos.

Con fecha 17 de Junio de 1996 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Julio Patricio Cañarte Mero, lote # 3 de la Mz."R" con un área total de 370 m2.

Con fecha 28 de Junio de 1996 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Gloria Inés Bastidas Peñafiel, lote # 15 de la Mz."M-1" con un área total de 300 m2.

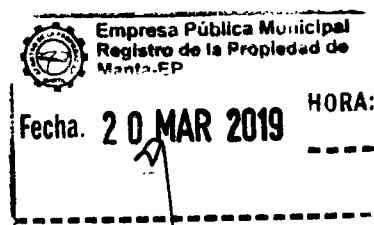
Con fecha 15 de Julio de 1996 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Judith Oneglia Cedeño Vera, lote # 24 de la Mz. "G" con un área total de 450 m2.

Con fecha 17 de Julio de 1996 se encuentra inscrita la rectificación e Compraventa, de escritura inscrita el 20 de Enero de 1995 celebrada entre los señores José Abad Saltos y Lauro Macías Mora en la que por un error involuntario se hizo constar el número del Lote 12 de la Mz. "D" cuando en realidad es el lote 12 de la Mz."P".

Con fecha primero de Octubre de 1996 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Eudes Rumualdo Veliz, lote # 12 de la Mz. "D-Uno", que tiene 300 m2.

Con fecha 3 de Octubre de 1996 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Bolívar Franco Bailón, lote # 13 de la Mz. "G-Uno", que tiene 450 m2.

Con fecha 5 de Mayo de 1997 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Sra. Esperanza Ávila Mendoza, lote # Uno de la Mz. "A-dos" que tiene 600 m2.





Con fecha 2 de Octubre de 1997 se encuentra inscrita venta a favor de Galmes Zambrano Chávez, lote 9 de la Mz. N-Uno que tiene 360 metros cuadrados.

Con fecha 9 de Diciembre de 1997 se encuentra inscrita venta a favor de Narcisa Zambrano Chávez, dos lotes N. 3 y 4 de la Mz. N-Uno de la Lot. Villamarina que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, que tiene 860 M2.

Con fecha 10 de Diciembre de 1997 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Augusta Pinargote Mendoza, lote N. 3 de la Mz. B-Uno de la Lot. Villamarina que tiene 450 metros cuadrados.

Con fecha 10 de Diciembre de 1997 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Flor Andrade Vergara, los lotes N. 4, 5, 6, y 7 de la Mz. H1, de la Lot. Villamarina, que tiene 1800 m2.

Con fecha 11 de Diciembre de 1997 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de María Pilligua Anchundia y otra, lote N. 8 de la Mz. B-uno Lot. Villamarina que tiene 450 m2.

Con fecha 11 de Diciembre de 1997 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ernesto Stalin y Gloria Yolanda y Francisca Fanny Paz Zambrano, los lotes 12, 13, 14,15 y 16 de la Mz.F1, de la Lot. Villamarina, los lotes 13, 14,15 y 16 tienen un área total de un mil ochocientos metros cuadrados. Y el lote N. 12 tiene 300 M2.

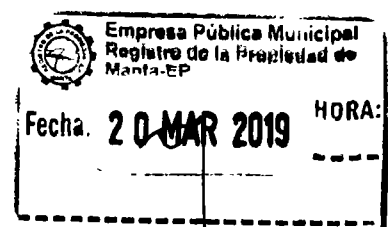
Con fecha 24 de Diciembre de 1997 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Margarita Anchundia Pilligua el lote N. 6 de la Mz. R1 de la Lot. Villamarina que tiene 300 metros cuadrados.

Con fecha 24 de Diciembre de 1997 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Eduardo Anchundia Pilligua, lote N. 13-A de la Mz. R de la Lot. Villamarina que tiene 239 m2.

Con fecha 10 de Marzo de 1998 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Juan Bailón García, el lote N. 12 de la Mz. G1, que tiene 450 M2.

Con fecha 10 de Marzo de 1998 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la menor Marcia Bailón García, lote N. 11 de la Mz. G1, que tiene 450 M2.

Con fecha 1 de Abril de 1998 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Edictor Menéndez Parraga, lote N. 9 de la Mz. K1, que tiene 450 M2.





00026016



Con fecha 2 de Abril de 1998 se encuentra inscrita derechos y acciones a favor de Edictor Menéndez Parraga lote N. 1 de la Mz. K 1, que tiene 450 M2.

Con fecha 2 de Abril de 1998 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Edictor Menéndez Parraga lote N. 8 de la Mz. K1, que tiene 450 m2.

Con fecha 2 de Abril de 1998 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Edictor Menéndez Parraga, lote N. 6 de la Mz. K1, que tiene 450 m2.

Con fecha 3 de Abril de 1998 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Edicto Menéndez Parraga lote N. 5 de la Mz. K1, que tiene 450 m2.

Con fecha 6 de Abril de 1998 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Edictor Menéndez Parraga lote n. 4 de la Mz. K1, que tiene 450 m2.

Con fecha 6 de Abril de 1998 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Edictor Menéndez Parraga, lote N. 3 de la Mz. K1, que tiene 450 m2.

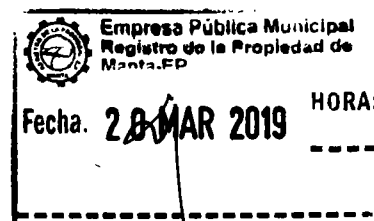
Con fecha 6 de Abril de 1998 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Edictor Menéndez Parraga, lote 2 de la Mz. K1, que tiene quinientos setenta y nueve metros con sesenta y ocho centímetros cuadrados.

Con fecha 14 de Abril de 1998 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Edictor Menéndez Parraga, lote N. Uno de la Mz. K1, que tiene cuatrocientos siete metros con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados.

Con fecha 14 de Abril de 1998 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Edictor Menéndez Parraga, lote N. 10 de la Mz. K1, que tiene 450 m2.

Con fecha 28 de mayo de 1998 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Compañía Ecuaseconsa Ecuatoriana de Servicios y Construcciones Generales C.A., 18 lotes de terrenos de la Lot. Villamarina, lotes números, 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15, 16,17,18, de la manzana A8, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, que tiene una superficie total de tres mil seiscientos metros cuadrados.

Con fecha 26 de Junio de 1998 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Rosa Isabel Mera Graes lote N. 3 de la Mz. F1, que tiene 300 M2.





Con fecha 26 de Junio de 1998 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Yara Benita Mera Graes, lote N. 4 de la Mz. F 1, que tiene 300 m2.

Con fecha 3 de Julio de 1998 se encuentra inscrita venta a favor de Ángel mero Rosado, lote 13 de la Mz. I, que tiene 450 m2.

Con fecha 17 de Julio de 1998 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Almeida Cedeño, lote N. 12 de la Mz. J que tiene 450 m2.

Con fecha 17 de Julio de 1998 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Alfonso Vélez Macias lote el cual es parte del lote N. 10 de la Mz. D de la Lot. Villamarina que tiene que tiene 108 m2.

Con fecha 24 de Agosto de 1998 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ginger Pacheco Zambrano, lote N. Uno de la Mz. P, que tiene 450 m2.

Con fecha 8 de octubre de 1998 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Eugenio Loor Zambrano Lote N. 14 de la Mz. G-uno, que tiene 450 m2.

Con fecha 18 de Noviembre de 1998 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Haydee Rengifo Galarza, lote N. 4 de la Mz. K de la Lot. Villamarina, que tiene que tiene 15 metros de frente y atrás por 30 metros por cada uno de sus dos costados.

Con fecha 10 de Diciembre de 1998 se encuentra inscrita la venta de derechos y acciones a favor de Freddy Delgado Rodas lote N. 25 de la Mz. J que tiene 450 m2.

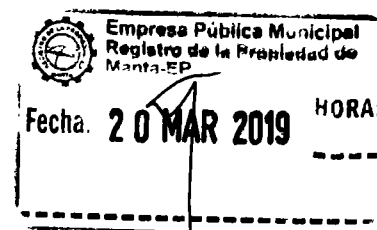
Con fecha 10 de Diciembre de 1998 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Juan Vega Franco, y Sra. lote N. Uno de la Mz. H que tiene 450 M2.

Con fecha 7 de Enero de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Guiton Zambrano Pico lote N. 11 de la Mz. C que tiene noventa y seis metros ochenta centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de Enero de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Melva Mera Saltos de Solórzano, lote N. 2 de la Mz. B que tiene 700 m2.

Con fecha 8 de Febrero de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Walter Parraga Peñarrieta lote N. 26 de la Mz. G Lot. Villamarina, con 450 m2.

Con fecha 4 de marzo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ramón Pazmiño Kuffo lote N. 5 de la Mz. A que tiene 420 m2.





00026017



Con fecha 4 de Marzo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Alfonso Vélez Macias y Sra. dos lotes N. 10 y 11 de la Mz. E1, que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto que tiene 900 m2.

Con fecha 19 de Marzo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Valentín García Mejía y Sra. dos lotes N. 8 y 9 de la Mz. E1 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, que tiene 900 m2.

Con fecha 24 de Marzo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Nery Mendoza Alcívar lote N. 2 de la Mz. I 1, que tiene 300 m2.

Con fecha 30 de marzo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ramón Pazmiño Kuffo, signado con N. 3 de la Mz C1, que tiene 300 m2.

Con fecha 30 de marzo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Eduardo Pazmiño Kuffo, 15 de la Mz. H 1, que tiene 600 m2.

Con fecha 30 de Marzo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Cia. de Taxis Ciudad de Manta TAXIUM S.A. lote N. 5 Mz. D, con 600 m2.

Con fecha 7 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Narciso Delgado Espinoza lote N. 7 de la Mz. R que tiene doscientos ochenta metros cuadrados veinticinco centímetros.

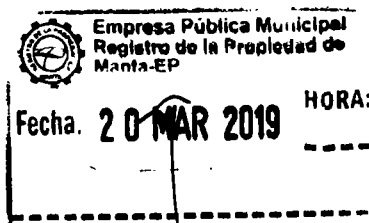
Con fecha 9 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Julio Ortiz Macias, lote N. 10 de la Mz. G 1, que tiene 450 m2.

Con fecha 12 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Francisco Santana Murillo y Sra. Lote N. 13 de la Mz. F Lot. Villamarina que tiene 711 m2.

Con fecha 29 de Abril de 1999 se encuentra inscrita la venta de derechos y acciones a favor de Marcelo Vaca Muñoz y Sra. Lote N. 14 de la Mz. H 1, que tiene 450 m2.

Con fecha 29 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Francisco Santana Mero lote N. 9 a de la Mz. F que tiene 255 m2.

Con fecha 29 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Frank Orlando Santana lote N. 10-A de la Mz. F que tiene 255 m2.





Con fecha 29 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ana Molina Reyes lote N. 8-A de la Mz F que tiene 180 m2.

Con fecha 29 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de derechos y acciones a favor de Jacqueline Cañarte Bravo Lote 8 Mz. J-uno que tiene 378 m2.

Con fecha 13 de Mayo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Medardo Mendoza Vinueza y Sra. los lotes N. 6 y 7 de la Mz. I 1 uno de la Lot. Villamarina que tiene mil cincuenta metros cuadrados.

Con fecha 17 de mayo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Emilio Bowen Cornejo lote N. 11 de la Mz. I 1 que tiene 300 m2.

Con fecha 27 de mayo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Segundo Mero Vélez lote N. Cuatro -B Mz. A que tiene 315 m2.

Con fecha 28 de mayo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ana Macías Miranda, lote N. 6 de la Mz. P que tiene 450 m2.

Con fecha 28 de mayo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Pedro Morales López y Sra. lote N. 15 de la Mz. I 1 que tiene 450 m2.

Con fecha 9 de Junio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de María Delgado Chávez, lote N. 8 de la Mz. H-uno que tiene 450 m2.

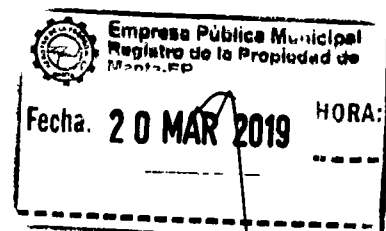
Con fecha 15 de junio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Mario Cevallos Alarcón lote 12 de la Mz. G que tiene 450 m2.

Con fecha 28 de Junio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de María lava Naranjo, lote N. Uno de la Mz. F-1 que tiene 300 m2.

Con fecha 29 de Junio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Gladys Loor Reyna y José Rivadeneira López lote N. 3 de la Mz. K, 450 m2.

Con fecha 16 de Agosto de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Samuel Cano Zambrano, lote 5, 6,y 7 de la Mz. N1, que tiene 1080 m2.

Con fecha 19 de Agosto de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Exy Rivilla Pereira lote N. 12-A de la Mz., T que tiene cuatrocientos sesenta y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00026018



Con fecha 6 de Septiembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de María Pinoargotty Zambrano de Aúson, lote N. 15 de la Mz. C 1, que tiene 450 m2.

Con fecha 13 de Septiembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y Acciones a favor de Carlos Espinales Anchundia lote N. 10 m de la Mz. C-uno de la Lot. Villamarina que tiene 300 m2.

Con fecha 13 de Septiembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Carlos León Ulloa y Sra. lote N. 20 de la Mz. I que tiene 450 m2.

Con fecha 28 de Septiembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Dionisio Palma Bonilla lote N. 15-A de la Mz. E 1, que tiene 300 m2.

Con fecha 28 de Septiembre de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de Juan Palma Bonilla lote N. 7 de la Mz. G1 que tiene 450 m2.

Con fecha 4 de octubre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Delsita Hernández Vera dos lotes N. 7 y 8 de la Mz. P que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, que tiene 900 m2.

Con fecha 20 de octubre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Mauro Espinales Sornoza, los lotes 13 y 14 de la Mz. A-tres que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 400 m2.

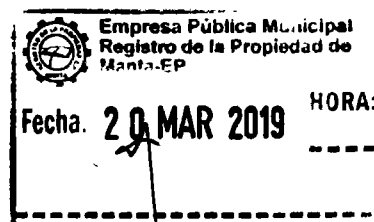
Con fecha 21 de octubre de 1999 se encuentra inscrita rectificación de numero de manzana, hecha por la Sra. Maritza Peña Loza, en la que rectifican la escritura inscrita con fecha 13 de Enero de 1993 en la que por un error se hizo constar que el lote vendido era el lote numero 9 de la Mz. C1, cuando en realidad es el lote 9 de la Mz. G1, con 450 m2.

Con fecha 26 de Octubre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Edison castro Mejía y Sra. Lote N. 4 de la Mz. O 1, que tiene un mil setecientos once metros cuadrados.

Con fecha 27 de Octubre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Alfredo Arcentales Mero lote N. 9 de la Mz. H 1, que tiene 450 m2.

Con fecha 3 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Rafael Pérez Ortiz el lote N. Diez y seis de la Mz. G 1, que tiene 450 m2.

Con fecha 9 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones de José Fernández Fernández lote N. Uno de la Mz. A-cuatro que tiene 190 m2.





Con fecha 10 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de Daniel Fernández Saltos, lote N. 16 de la Mz. A-cuatro que tiene 190 m2.

Con fecha 16 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Genilda Loor Mera lote N. 7-B de la Mz. F 1 que tiene 182 m2.

Con fecha 14 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Mario Villigua Villigua dos lotes N. 2 y 3 de la Mz. A -2, que tiene trescientos ochenta y un metros cuadrados con treinta centímetros cuadrados.

Con fecha 9 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Sonia Mendoza Intriago lote N. Uno de la Mz. L 1, que tiene 400 m2.

Con fecha 9 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ramón López Arcentales lote N. 9 de la Mz. A-tres que tiene 190 m2.

Con fecha 30 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Johnny Muentes Lucas, los lotes 14 y 15 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto de la Mz. A-cuatro que tiene 380 m2.

Con fecha 29 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Juan y Nelly Ercilia Arteaga lote N. 10 de la Mz. B uno que tiene 450 m2.

Con fecha 24 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita la venta de derechos y acciones a favor de Luis Bravo Mera lote N. 3 y 4 de la Mz. A-tres que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, que tiene 400 m2.

Con fecha 23 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de Carlos Zambrano Zambrano, dos lotes, el primero lote N. 2 de la Mz. P-uno que tiene 410 m2. Segundo lote tiene Uno de la Mz. J-uno de la Lot. Villamarina que tiene trescientos cuarenta y tres metros cuadrados sesenta y cuatro centímetros.

Con fecha 22 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Enrique Ponce Mielez lote N. 3 de la Mz. A-cuatro que tiene 190 M2.

Con fecha 5 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Tomas Mendoza Álava lote N. 16 de la Mz., E-uno que tiene 300 m2.

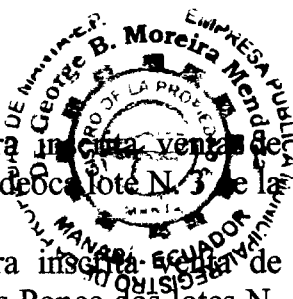
Con fecha 6 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Juan Carlos Mero Morales. Lote N. 16 de la Mz. I Uno que tiene 450 m2.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00026019



Con fecha 6 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Colon Mera Montesdeoca lote N. 3 de la Mz. I 1, que tiene 300 m2.

Con fecha 21 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Elizabeth Cevallos Ponce dos lotes N-4 y 5 de la Mz. A-dos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, que tiene trescientos ochenta y un metros 30 cm.

Con fecha 7 de Febrero del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Srta. Tomasa Vinueza León lote N. 12 de la Mz. Q que tiene 450 m2.

Con fecha 16 de Febrero del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Nelly Zaporta Rangel lote N- 17 de la Mz. E-Uno que tiene 450 m2.

Con fecha 17 de Febrero del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Boanerges Cedeño Zavala lote N. 18 de la Mz. E 1, que tiene 450 m2.

Con fecha 29 de Febrero del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Segundo Mero Vélez, 13-B de la mz. F que tiene cuatrocientos diecisiete metros cuadrados noventa y cinco centímetros cuadrados.

Con fecha 22 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Alfredo Loor mera lote N. 5 B de la Mz. E uno que tiene 225 m2.

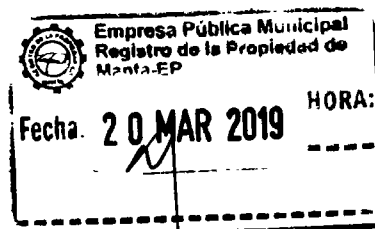
Con fecha 27 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Rómulo Encallo Burneo y Sra. lote N. 2 de la Mz. H 1 que tiene 300 m2.

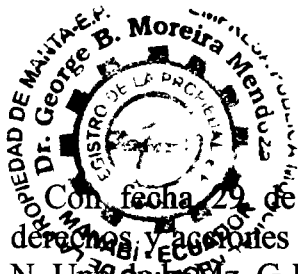
Con fecha 5 de mayo del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de María Bohórquez Solórzano lote N. 3 -de la Mz. D 5 que tiene cuatrocientos noventa y seis metros sesenta centímetros cuadrados.

Con fecha 12 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Carlos Fuentes León lote N. Uno de la Mz. D uno que tiene 450 m2.

Con fecha 23 de mayo del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Macias Pacheco lote N. 12 de la Mz. A-cuatro que tiene 190 m2.

Con fecha 23 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Emilio Mies Mora los lotes N. 6 y 7 de la Mz. A4, que tiene 362,70 metros cuadrados.





Con fecha 29 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la menor María Marín M. y otros, lote N. Uno de la Mz. G-Uno, tiene 450 m2.

Con fecha 31 de Mayo de 2000 se encuentra inscrita la rectificación de linderos hecha por los herederos de José Abad Saltos a favor de Luz Antonia Segura Bravo, rectifican el lote 11 de la Mz. F, que tiene un área de 502 m2.

Con fecha 2 de Junio del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Flor Vera Mero lote 8 de la Mz. X, que tiene 190 m2.

Con fecha 9 de Junio del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Santa Ponce Vélez de Valencia, lote N. 7 de la Mz. B UNO, que tiene 450 m2.

Con fecha 12 de Junio del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor Verónica Grain Intriago, lote N. 13 de la Mz. L uno que tiene 450 m2.

Con fecha 10 de Julio del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la niña Xeomara Mera Delgado lote N. 9 de la Mz. R 1 que tiene 300 m2.

Con fecha 5 de Septiembre de 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Aura Victoria Pinoargote Zambrano lote N- 16 de la Mz. C uno, con 450 m2.

Con fecha 5 de septiembre del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Aura Pinoargote Zambrano, lote N. 5 de la Mz. F-1 , que tiene 300 m2.

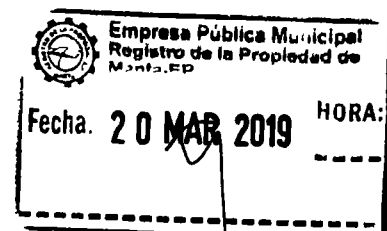
Con fecha 28 de Noviembre del 2000 se encuentra inscrita rectificación de compraventa celebrada entre el señor José Abad Saltos y el Dr. Víctor Briones Gavilánez, rectifican la escritura inscrita con fecha 30 de Agosto de 1991 en la que por un error se hizo constar que el lote vendido era el 10 F de la Mz. F, cuando en realidad es lote 10 F de la Mz. T, que tiene 219,57 m2.

Con fecha 30 de Noviembre del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Freddy Delgado Rodas, lote N. 13 de la Mz. T que tiene 612 m2.

Con fecha 11 de Diciembre del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Azucena Ávila Yole lote N. 10 de la Mz. P que tiene 510 m2.

Con fecha 15 de Diciembre del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Segundo Torres Becerra lote 13 de la Mz. Q que tiene 450 m2.

Con fecha 24 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Rosa María Anchundia lote N. 2 de la Mz. C1, que tiene 300 m2.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00026020



Con fecha 27 de Marzo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Fátima Zambrano Loor lote N. 6 de la Mz. C que tiene 600 m2.

Con fecha 2 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ermindia Lucas Anchundia lote N. 2 de la Mz. U 6 que tiene 190 m2.

Con fecha 17 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Yoni Balcázar Balcázar lote N. 8 Mz. A3, que tiene 200 m2.

Con fecha 4 de Mayo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Frowen Mendoza Cevallos lote N. 7 de la Mz. P-1 que tiene 450 m2.

Con fecha 26 de Julio del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Cristian Flores Zambrano lote N. 7 Mz. C-uno que tiene 570 m2.

Con fecha 26 de julio del 2001 se encuentra hinchita venta de derechos y acciones a favor del menor Francisco Flores lote n. 7 Mz. B que tiene 525 m2.

Con fecha 28 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Quiroz Molina lote N. 7 de la Mz A3 que tiene ciento noventa metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados.

Con fecha 13 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ana Arcentales Chávez, lote N. 11 de la Mz. R que tiene 432 m2.

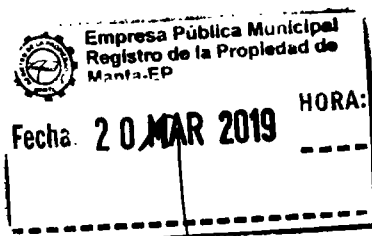
Con fecha 28 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Luis Caravedo Cevallos lote N. 01 de la Mz. Ñ que tiene 1048.60 m2.

Con fecha 29 de Junio del 2001 se encuentra inscrita la venta de derechos y acciones a favor de Jorfe Arcentales Chávez y Sra. lote N.12 de la Mz. R que tiene quinientos quince metros cuadrados con setenta centímetros cuadrados.

Con fecha 19 de Julio del 2001 se encuentra hinchita venta de derechos y acciones a favor de Pedro Arcentales Mero lote N. 8 Mz. R que tiene 700 m2.

Con fecha 20 de Julio del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Pedro Muñoz Vera lote N. 4 Mz. I uno que tiene 300 m2.

Con fecha 23 de Julio del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de María Duque de Guanoluisa lote N. 9-A de la Mz. D que tiene doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados cuarenta ay seis decímetros cuadrados.





Con fecha 1 de Julio del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Rolando Gavilanes Gallegos lotes N-.8 y 9 de la Mz. P-Uno que tiene 900 m2.

Con fecha 14 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Tomas Delgado Tóala lote N. 11 de la Mz. T que tiene quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados cuarenta y cuatro decímetros cuadrados.

Con fecha 10 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Kléber Pérez Bravo lote N. 2 de la Mz. A que tiene 630 m2.

Con fecha 11 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Comunidad de Oblatas de San Francisco de Sales. Lote N. 3 de la Mz. L1 que tiene 328 m2.

Con fecha 6 de Agosto del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Holger Anchundia Catagua lote N. 6 de la Mz. A 3 que tiene 190 m2.

Con fecha 29 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Flores Flores lote N. 11 de la Mz. B Uno que tiene 390 m2.

Con fecha 5 de Noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Ubelindo Cedeño Alcivar Lote N. 2 Manzana A-4 , que tiene 190 m2.

Con fecha 20 de Noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jimmy Ayón Lua lote N. 14 de la Mz. G, que tiene 450 m2.

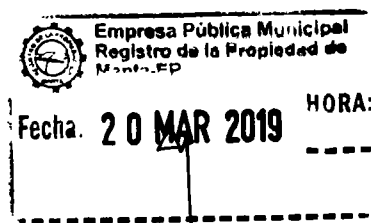
Con fecha 20 de Noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ángela Ayón Lua y Nelly Ayón Lua lote N. 6 de la Mz. Q que tiene 990 m2.

Con fecha 12 de Diciembre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Manuel Moreira Moreira lote N. 9 de la Mz. A 4 que tiene 190 m2.

Con fecha 12 de Diciembre del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Edi Pin Delgado lote N. 4 de la Mz. P Uno que tiene 300 m2.

Con fecha 13 de Diciembre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones de Egberto Rivera Ochoa lote N. 6 de la Mz. B uno que tiene 400 m2.

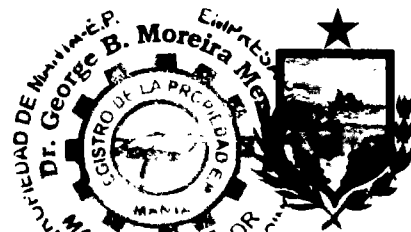
Con fecha 24 de Diciembre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Alberto Cedeño Mendoza lote N. 4 de la Mz. D uno que tiene 300 m2.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00026021



Con fecha 9 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jacinto Quevedo Vivanco y Sra. lote N. Uno-A de la Mz. C que tiene 200 m2.

Con fecha 31 de Enero de 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Napoleón Pesantes Estrada. Lote N. 3 de la Mz. L que tiene 450 m2.

Con fecha 1 de marzo de 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Franklin Delgado Tóala y Sra. lote N. 15 Mz. T que tiene 715 m2.

Con fecha 16 de Agosto del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ana Macias Macías lotes N. 3 y 4 de la Mz. S que están unidos entre si formando un solo cuerpo que tiene 1096 m2.

Con fecha 11 de octubre del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Carlos Fuentes Zambrano y Sra. lote N. 7 de la Mz. R-Uno. Que tiene 300 m2.

Con fecha 12 de Diciembre Del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Edi Pin Delgado lote N-4 de la Mz. P Uno que tiene 300 m2.

Con fecha 22 de Agosto del 2007 se encuentra negativa de compraventa de derechos y acciones , celebrada ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta el 22 de Marzo del 2002 hecha por los herederos de José Abad Saltos a favor de la Sra. Jenny Herrera Mero, del lote N. 6 de la Mz., C-uno de 570 metros cuadrados.

Con fecha 22 de Agosto del 2007 se encuentra Negativa de Compraventa de derechos y acciones celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Manta 22 de Marzo del 2002 hecha por los herederos de José Abad Saltos a favor de la Sra. Greta Cando Marín sobre el lote 7 de la Mz. D-Uno.

Con fecha 4 de Marzo del 2009 se encuentra Negativa de compraventa celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Manta el 12 de Abril del 2002 a favor de la menor Jerelly Pamela Marcillo Moreira y la Srta. Mayra Marisol Zambrano Moreira sobre lote numero 4 de la manzana W.

Con fecha 02 de Septiembre del 2009 se encuentra inscrita Copia certificada de la Sentencia dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva de dominio, dentro del Juicio que sigue Raúl Clemente Mendieta Solórzano en contra los herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, fallo en virtud del cual se declara dueño absoluto de un terreno ubicado en la Ciudadela





Villamarina Manzanilla de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, que tiene un área total de 412 metros cuadrados.

Con fecha 25 de Noviembre del 2009 se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia dentro del Juicio que sigue Jorge Temístocles Carranza Cañarte, en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se adjudica a el señor Jorge Carranza Un terreno ubicado en la Lotizacion villamarina signado con el N. 1 de la Mz. E, que tiene un área total de quinientos ocho metros cuadrados.

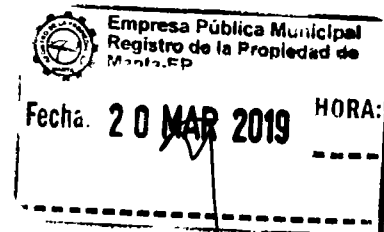
Con fecha 5 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del juicio que sigue Felipe Cesáreo Rendón Moya en contra de los herederos de José Abad Saltos y Jiménez Castillo Raúl Gilberto y Segundo Villarreal Herrera ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, fallo en virtud el cual se declara dueño absoluto al señor Felipe Rendón Moya los lotes 5, 6 y 7 de la manzana S ubicados en la lotización Villamarina, que tiene una superficie total de 1620,62 mts 2.

Con fecha 18 de Mayo del 2010 se encuentra negativa de rectificación de compraventa celebrada entre Shulz Wolf Deftler Ido e Isabel Zambrano, y los herederos de José Abad Saltos., escritura celebrada 26 de Noviembre del 2000 ante el Notario primero de Manta.

Con fecha 12 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva de dominio dentro del juicio que sigue Jaime De la Cruz Carreño en contra de herederos de Cose Abad Saltos ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, fallo en virtud del cual se declara dueño absoluto al señor Jaime Antonio De La Cruz Carreño. Lote N. 5 de la Mz. R de la Lot. Villamarina que tiene setecientos nueve metros cuadrados con siete centímetros.

Con fecha 2 de Septiembre del 2010 se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva de dominio dentro del juicio que sigue José Heriberto Almache Almache en contra de los herederos de Abad Saltos y otros, fallo en virtud del cual se declara dueño a favor de José Almache Almache lote signado con el n. 11,12 y 13 de la Mz. S lot. Villamarina que tiene 1561.62 m2.

Con fecha 9 de Noviembre del 2009 se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia dentro del Juicio que sigue Bosco Bermello Murillo en contra de José Abad Saltos y otros, fallo en virtud del cual se declara a favor del Sr. Bosco Bermello Murillo, un terreno signado con el N. 8, 9 y 10 de la Manzana S que se encuentran ubicado





en la Lotización Villamarina, que tiene un área total de quinientos noventa metros cuadrados.

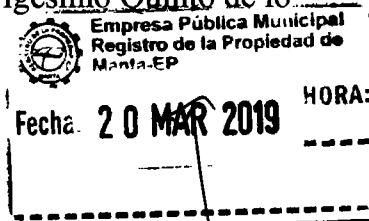
Con fecha 4 de Febrero del 2011 se encuentra inscrita la Rectificación de compraventa, hecha a favor de la Sra. Isabel Zambrano y esposo Detler Ido Shulz Wolf, ordenado por el Juzgado sexto de lo civil de Manabí, en la que rectifican la escritura inscrita con fecha 4 de Septiembre de 1985, en la que se hizo constar como lote Uno de la Manzana H, de la Lot. Villamarina, Rectificación se estableció que la ubicación correcta de dicho lote corresponde al lote 1 de la manzana R y no de la manzana H. Con la superficie de 450 metros cuadrados.

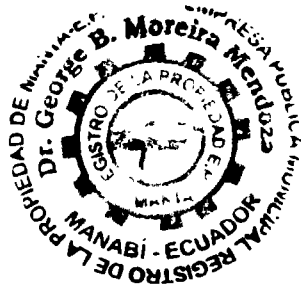
Con fecha 24 de febrero del 2.011, bajo el n. 543, se encuentra inscrita la protocolización de Sentencia dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva de dominio que sigue Johnny Lexington Vélez Cedeño, en contra de Herederos presuntos y desconocidos del Señor José Heriberto Abad Saltos, su cónyuges Sobreviviente Gloria Estrella Cruz Treviño, sus hijos conocidos José Wladimir y Gloria María Lorena Abad Cruz y posibles interesados, fallo en virtud del cual se declara dueño a favor del Se. Jhonny Lixington Vélez Cedeño, Terreno que se encuentra ubicado en la Lotización Villamarina, perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros de esta ciudad de Manta, Signado con el número 8 de la manzana E, con una superficie total de doscientos cincuenta y seis con ochenta y ocho metros cuadrados.

Con fecha 30 de mayo del 2011, bajo el n. 1404, se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva de dominio propuesta por el Señor Segundo Hilario Santana Mero en contra de los Herederos presuntos y desconocidos del señor José Heriberto Abad Saltos y otros en fallo en virtud a favor del Señor Segundo Hilario Santana Mero, Terreno signado con los Nos. 6 y 7 de la Manzana Ñ, de la Lotización Villamarina.

Con fecha 25 de Julio del 2.011, bajo el n. 1981, se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia dentro de Juicio de Prescripción adquisitiva de dominio. Que sigue el Señor Jhonny Lexington Vélez Cedeño, en contra de los Herederos de José Heriberto Abad Saltos. En fallo en virtud a favor del Sr. Johnny Lexington Vélez Cedeño. De un bien inmueble consistente en terreno y casa ubicada en la Lotización Villamarina, signado con el número 6 de la Manzana E, de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Con una superficie total de; cuatrocientos veinte y tres con ochenta y tres metros cuadrados.

Con fecha 16 de Septiembre del 2011 se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia dentro del juicio de prescripción adquisitivo de dominio, ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo





Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue María Domitila Arteaga Santana en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. María Arteaga Santana de un lote signado con el N. 01 de la Mz. H1 Lot. Villamarina que tiene 450 m2.

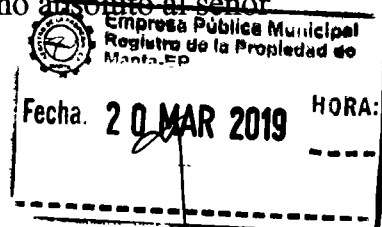
Con fecha 20 de Octubre del 2011 se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia dentro del juicio de Prescripción adquisitiva de dominio, que sigue el señor Ángel Rafael Vélez Mendoza en contra de los herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado XXV de lo Civil de Manabí, fallo en virtud del cual se declara dueño absoluto al señor Ángel Rafael Vélez Mendoza de los lotes 6 y 7 de la manzana E-1 de la Lotizacion Villamarina, que tiene una superficie total de 900 m2.

Con fecha 16 de Noviembre del 2011 se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del juicio de prescripción ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí que sigue el señor José Honorato Cevallos Cedeño y Sra. Mercedes Yolanda Delgado Delgado en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueños absoluto a los señores José Honorato Cevallos Cedeño y Sra. Mercedes Yolanda Delgado Delgado de un terreno signado con el Numero 23 de la manzana K de la Lotizacion Villamarina que tiene una superficie total de 450 metros cuadrados.

Con fecha 17 de Noviembre del 2011 se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del juicio de prescripción ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí que sigue el señor Ernesto Gilberth Choez Zavala en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño absoluto al señor Ernesto Gilberth Choez Zavala de un terreno signado con el Numero 28 de la manzana K de la Lotizacion Villamarina que tiene una superficie total de 450 metros cuadrados.

Con fecha 24 de Febrero del 2012 se encuentra inscrita la protocolización de sentencia dentro del Juicio de prescripción adquisitiva de dominio, ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, que sigue el señor José Marco García Alava sobre el lote numero 2 de la manzana A-3, que tiene una superficie total de doscientos metros cuadrados.

Con fecha 19 de Marzo del 2012 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia dentro del juicio de Prescripción adquisitivo de dominio, ordenado por el Juzgado sexto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Jorge Rosario Chamba en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño absoluto al señor





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00026023



Jorge Rosario Chamba un terreno signado con el numero uno de la Mz R que tiene 450 metros cuadrados.

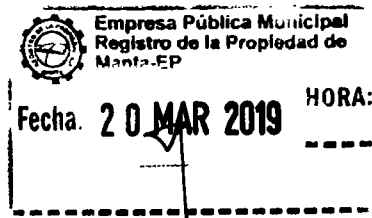
Con fecha 31 de mayo del 2012 se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del juicio que sigue Washington Vélez Aguilar en contra de los herederos de José Abad Saltos ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, fallo en virtud del cual se declara dueño de un terreno signado con el N. 20 de la manzana G de la Lotización Villamarina que tiene 450 metros cuadrados.

Con fecha 5 de Septiembre del 2012 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia dentro del juicio de Prescripción adquisitiva de dominio ordenado por el juzgado sexto de lo civil de Manabí que sigue Monserrate Muentes Cedeño en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre terreno signado con el N. 1 de la Mz. E-1 de la Lotización Villamarina que tiene 450 m2.

Con fecha 19 de Septiembre del 2012 se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del juicio de prescripción adquisitiva de dominio ordenado por el Juzgado sexto de lo civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Ramón Estrella López Moreira en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño al señor Ramón Espíritu López Moreira de un terreno signado con el numero 17 de la manzana J de la Lotización Villamarina que tiene 450 metros cuadrados.

Con fecha 20 de Noviembre del 2012 se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del juicio de prescripción adquisitiva de dominio ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Delly del Monserrate Aray Vera en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Delly del Monserrate Aray Vera de un terreno signado con el numero 1 de la manzana Y de la Lotización Villamarina que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 27 de Noviembre del 2012 se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del juicio de prescripción adquisitiva de dominio que sigue Emilio Antonio Mendoza Vera en contra de los herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado sexto de lo civil de Manabí, fallo en virtud del cual se declara dueño al señor Emilio Antonio Mendoza Vera, de un terreno signado con el Numero 2 de la manzana R de la Lotización Villamarina que tiene 450 metros cuadrados.





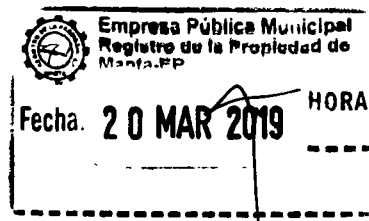
Con fecha 9 de Enero del 2013 se encuentra inscrita protocolización de sentencia, dentro del Juicio de Prescripción Adquisitiva de dominio que sigue la Sra. Bertha Ortega Cedeño en contra de los herederos de José Abad Saltos y el señor Milton Domínguez Avalos, ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Bertha Ortega Cedeño de un terreno ubicado en la ciudadela Villamarina etapa N. 1 Manzana J signados con los números 7 y 8 los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, que tiene una superficie total de novecientos metros cuadrados.

Con fecha 8 de Marzo del 2013 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia dentro del juicio de Prescripción adquisitiva de dominio que sigue María Tóala Villacreses en contra de los herederos de José Abad Saltos ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. María Tóala Villacreses lote numero 12 de la manzana E-1 de la lotización Villamarina y tiene 300m2.

Con fecha 16 de Septiembre del 2013 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia dentro del juicio de Prescripción adquisitiva de dominio ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, que sigue Levin Limber Mera Macías en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño absoluto al señor Levin Limber Mera Macías de un terreno ubicado en la lotización Villamarina signados con los números 3 ,4 y 5 los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo , situado en la manzana T , que tiene una superficie total de 1.185 metros cuadrados.

Con fecha 23 de Septiembre del 2013 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva de dominio que sigue María Elena Reyes Vera en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. María Elena Reyes Vera de un terreno ubicado en la Lotización Villamarina de la manzana V4. Que tiene una superficie total de 570 metros cuadrados.

Con fecha 4 de Diciembre del 2013 se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del juicio de Prescripción adquisitiva de dominio que sigue el Sr. Telio Estuardo Masabanda Carrera en contra de los herederos del señor José Abad Saltos ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, fallo en virtud del cual se declara dueño al señor Telio Masabanda Carrera de un terreno ubicado en la lotización Villamarina signados con los números seis A





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00026024



y seis B de la manzana F1 que tiene una superficie total de 360 metros cuadrados.

Con fecha 8 de Octubre del 2014, se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del juicio de Prescripción adquisitiva de dominio que sigue la Sra. Ninfa Magdalena Zamora García en contra de los herederos del señor José Abad Saltos ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, fallo en virtud del cual se declara dueña a la señora Ninfa Magdalena Zamora García de un terreno ubicado en la lotización Villamarina signado con el número 1 de la manzana F, que tiene una superficie total de 913.50 m2.

Con fecha 21 de Julio de 2015, bajo el No. 2407, se encuentra inscrita la escritura pública de Protocolización de sentencia dentro del juicio de Prescripción adquisitiva de dominio que sigue el Sr. Franklin Jimenez Mera, en contra de la COMPAÑÍA DE LOTIZACION "JOSE ABAD SALTOS", Cia Ltda. Fallo en virtud del cual se declara a favor del Sr. Franklin Jimenes Mera, el lote de terreno signado con el número 6 de la Manzana G-1 de la Lotización Villamarina. Superficie 450m2.

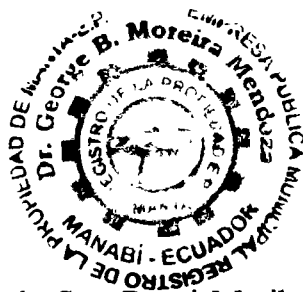
Con fecha 18 de febrero del 2016, bajo el n. 530, se encuentra inscrita la escritura pública de Protocolización de Sentencia dentro del juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio que sigue Beatriz Jakelina Franco Carranza en contra de los Herederos del señor. José Heriberto Abad Saltos ordenada por la Unidad Judicial Civil de Manta. fallo en virtud del cual se declara dueña a la Señora. BEATRIZ JAKELINE FRANCO CARRANZA, el lote de terreno signado con el lote No. 4 de la manzana O, ubicado en la Lotización Villamarina, perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros de esta ciudad de Manta. con un área total de. 448,224 metros cuadrados.

Con fecha 22 de Junio del 2016 bajo el N° 1450 se encuentra inscrita la Sentencia de prescripción Extraordinaria Adquisitiva de dominio autorizada en la Notaria Segunda de Manta el 6 de Junio del 2016 sentencia dictada el 23 de Marzo del 2016, por la Unidad Judicial civil del cantón Manta dentro del juicio propuesto por Carmen Auxiliadora Moreira Macías contra los herederos conocidos y desconocidos del Sr. José Abad Saltos, terreno ubicado en la Lotización Villamarina los 18 de la Mz. D1. de la parroquia Los Esteros del cantón Manta con una superficie total de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

Con fecha Abril 21 del 2017 bajo el No. 1242 se encuentra inscrita Sentencia dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio No. 1232-2016 que sigue la Sra. Rossi Maribel Nieto Castro, en Contra de los Herederos desconocidos del Sr. José Heriberto Abad Saltos, Fallo en virtud del

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha. 20 MAR 2019 HORA: ---

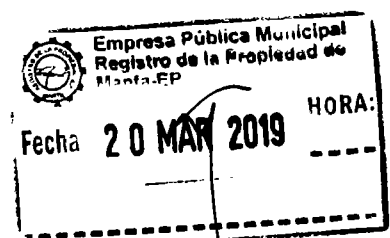


cual se declara a favor de la Sra. Rossi Maribel Nieto Castro, casada dueña absoluta de un cuerpo de terreno signado con el Lote No. 26 de la Manzana I ubicado en la Lotización Villamarina de la Parroquia Urbana Los Esteros de esta Ciudad de Manta, con una superficie total de 450 m2. Sentencia dictada el 17 de Marzo del 2017, Protocolizada en la Notaria Séptima de Manta el 31 de Marzo del 2017.

Con fecha 18 de Mayo del 2017 bajo el N.- 1482, se encuentra inscrita Sentencia dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio No. 0004-2013 que sigue la Señora María Isela López Pazmiño, en contra de los Herederos presuntos y desconocidos del Sr. José Heriberto Abad Saltos, Fallo en virtud del cual se declara a favor de la Señora María Isela López Pazmiño, soltera, un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización Villamarina perteneciente a la Parroquia Urbana Los Esteros de esta Ciudad de Manta, con una superficie total de: 174.40 metros cuadrados sentencia dictada el 17 de Marzo del 2017, autorizada en la Notaria Sexta de Manta, el 27 de Abril del 2017.

Con fecha 27 de Junio del 2017 bajo el N.- 1887, se encuentra inscrita Sentencia dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio No. 13337-2015-0153 que sigue la Señora Juana Silveria Santana Mero, en contra de los Herederos presuntos y desconocidos del Sr. José Heriberto Abad Saltos, Fallo en virtud del cual se declara a favor de la Señora. Juana Silveria Santana Mero, un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización Villamarina manzana U5 lote 7 perteneciente a la Parroquia Urbana Los Esteros de esta Ciudad de Manta, sentencia dictada el 18 de Noviembre del 2016, autorizada en la Notaria Segunda de Manta, el 11 de Mayo del 2017.

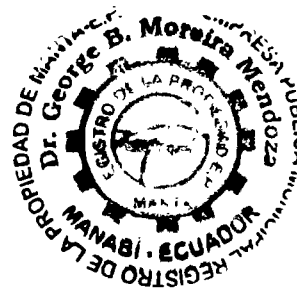
Con fecha 5 de Julio del 2017 bajo el N.- 1974, se encuentra inscrita Sentencia dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio No. 13305-2013-0405 que sigue la Señora Mercedes Patricia Pincay Duarte, en contra de los Herederos presuntos y desconocidos del Sr. José Heriberto Abad Saltos, Fallo en virtud del cual se declara a favor de la Señora Mercedes Patricia Pincay Duarte, un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización Villamarina manzana O lote 5 perteneciente a la Parroquia Urbana Los Esteros de esta Ciudad de Manta, con una superficie total de: 343.46 metros cuadrados sentencia dictada el 13 de Febrero del 2017, autorizada en la Notaria Sexta de Manta, el 18 de Marzo del 2017.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00026025

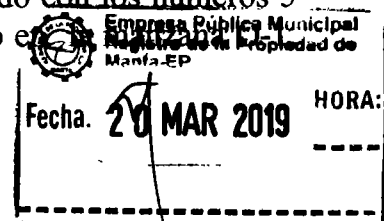


Con fecha 19 de Julio del 2017 bajo el N.- 2144, se encuentra inscrita Sentencia dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio No. 13337-2015-00605 que sigue el Señor Guillermo Daniel Vera Quiroz, en contra de los Herederos presuntos y desconocidos del Sr. José Heriberto Abad Saltos, Fallo en virtud del cual se declara a favor de el Señor Guillermo Daniel Vera Quiroz, un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización Villamarina manzana Z9 lote 3 perteneciente a la Parroquia Urbana Los Esteros de esta Ciudad de Manta, con una superficie total de: 193 metros cuadrados sentencia dictada el 25 de Mayo del 2017, autorizada en la Notaria Primera de Manta, el 30 de Junio del 2017.

Con fecha 21 de Julio del 2.017 bajo el N° 2311 se encuentra inscrita la protocolización de sentencia, autorizada el 21 de Julio del 2.017 ante el Notario Cuarto De Manta mediante sentencia dentro del juicio ordinario de prescripción Adquisitiva extraordinaria de dominio numero 399-2012 que sigue el señor Segundo Rafael vera Arteaga en contra de los señores Herederos presuntos desconocidos y conocidos del Sr. José Heriberto Abad Cruz, fallo en virtud del cual se declara a favor del Sr. Segundo Rafael Vera Arteaga dueño de un lote de terreno ubicado en la lotización villamarina lote numero 27 de la manzana K.

Con fecha 21 de Diciembre del 2017 bajo el N.- 4082, se encuentra inscrita la protocolización de sentencia, autorizada el 11 de Diciembre del 2017, ante la Notaria Primera de Manta, mediante sentencia dentro del juicio ordinario de prescripción Adquisitiva extraordinaria de dominio numero 13337-2014-0091 que sigue el señor Ítalo Porfirio Santana Santana en contra de Abad Saltos José Heriberto y otros, fallo en virtud del cual se declara a favor del Sr. Ítalo Porfirio Santana Santana, bien inmueble situado en el Lote N.- 27 de la Manzana "I", ubicado en la Lotización Villamarina, perteneciente a la Parroquia Urbana de los Esteros de esta Ciudad de Manta, con una superficie total de: 449,12 m2.

Con fecha 30 de Enero del 2018, bajo el n. 395, se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia, autorizada el 23 de Noviembre del 2017, ante la Notaria Sexta del Cantón Manta, mediante sentencia dentro del juicio ordinario de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio n. 13337-2016-01551 que sigue Moreira Vines Nannis Elizes en contra de José Heriberto Abad Saltos y su cónyuge sobreviviente Cruz Triviño Gloria Estrella y otros. Fallo en virtud del cual se declara a favor del Señor. NANNIS ELIZES MOREIRA VINCES, sobre el lote de terreno ubicado signado con los números 5 y 5-A, que forma un solo cuerpo terreno ubicado en





Lotización Villamarina perteneciente a la parroquia urbana los Esteros del esta ciudad de Manta con una superficie total de 1050.10 metros cuadrados.

Con fecha 15 de Marzo del 2018 bajo el N. 899 se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia ordenado por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta, dentro del Juicio que sigue la Sra. Julia Manuela Carranza Delgado en contra de los herederos de José Abad Saltos y de la Sra. Gladys Torres Manosalvas, sobre un lote de terreno signado como parte del lote N. 5 de la manzana O ubicado en la Lotización Villmarina que tiene una superficie total de 448,30 m2.

Con fecha 6 de Agosto el 2018 bajo el N. 2530 se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia, dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva de dominio, que sigue José Félix Pachay Reyes en contra de los herederos de Abad Saltos, ordenado por la Unidad Judicial de lo civil de Manta. Fallo en virtud del cual se declara dueña al señor José Pachay Reyes de un lote de terreno ubicado en la lotización Villamarina que tiene una superficie total de 828,28 m2.

Con fecha 04 de Septiembre de 2018, bajo el No. 2864, se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia, dentro del Juicio de Prescripción Adquisitiva de de Dominio, que sigue el señor Luis María Ortiz Larrinaga en contra de los herederos de Abad Saltos, ordenado por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta, fallo en virtud del cual se declara dueño al señor Luis María Ortiz Larrinaga de un lote de terreno signado como el Lote 3A de la manzana G1, ubicado en la Lotización Villamarina (antes punto denominado Charco blanco) de la Parroquia Los Esteros (antes Parroquia Tarqui) del Cantón Manta, con una superficie total de 300,00 metros cuadrados.

Con fecha 26 de Noviembre del 2018 bajo el N. 3834 se encuentra inscrita protocolización de Sentencia, ordenado por le Unidad Judicial Civil de Manta, dentro del Juicio que sigue la Sra. Carmen Elena Martínez Alcivar en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Martínez Alcivar de un lote de terreno ubicado en la Lotización Villamarina signado con el número CERO CINCO de la manzana R que tiene una **s u p e r f i c i e t o t a l d e 7 0 2 , 9 3 m 2 .**

Con fecha 08 de Febrero de 2019 bajo el N. 487 se encuentra inscrita la venta de derechos y acciones, celebrada en la Notaria Cuarta de Manta el 26 de Julio de 1999, otorga la Sra. Gloria Estrella Cruz Triviño Viuda de Abad y Herederos del Sr. José Abad Saltos, a favor de Don Yorlly Arquímides Delgado Molina, el lote ONCE, de la





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00026026



Manzana "R-UNO". De la Ciudadela Villamarina. Superficie total de 300m2.

Con fecha 7 de Septiembre del 2004, inscrita Prohibición de Enajenar bienes en contra del señor José Wladimir Abad Cruz ordenado por el Juzgado de Coactivas Filanbanco S. A. en Liquidación, Hrdos. Del Sr. José Heriberto Abad Saltos.

Con fecha 18 de Marzo del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Beder Vicente Castro García en contra de José Abad Saltos y posibles interesados, un lote ubicado en la Lot. Villamarina lote 5 de la manzana Uno, que tiene cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados. Actualmente dicha Demanda se encuentra cancelada con fecha 10 de marzo del 2016, bajo el n. 75.

Con fecha 24 de Septiembre del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado sexto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue Jonny Parraga Vera en contra de José Abad Saltos, un terreno ubicado en la ciudadela Villamarina A 4, que tiene 200 m2.

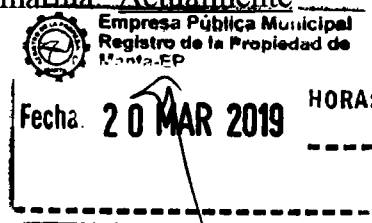
Con fecha 25 de marzo del 2009 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Segundo Hilario Santana Mero en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre el lote N. 6.

Con fecha 15 de Junio del 2009 se encuentra inscrita demanda, ordenado por el Juzgado Quinto de lo civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Martha Jacqueline Anchundia Vera, en contra de los herederos de José Abad Saltos, el lote N. 6 de la Manzana M. 1 de la Lot. Villamarina.

Con fecha 23 de Junio del 2009 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue la Compañía de Taxi Ciudad Manta Taxcium S.A. sobre un terreno n. 7 de la manzana D. Lot. Villamarina.

Con fecha 14 de octubre del 2009 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Hilda María Villalba García, en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre un terreno ubicado en la Lotización Villamarina.

Con fecha 5 de Noviembre del 2009 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, seguido por Mercedes Monserrate Bailón Lucas y Cristóbal Diofre Intriago Pionce, en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre un terreno signado N. 5 de la Mz. P Lot. Villamarina. Actualmente





dicha Demanda se encuentra cancelada, con fecha 23 de Enero del 2018, bajo el n. 34

Con fecha 17 de Febrero del 2010 se encuentra inscrita demanda, ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Ernestina Telma Espinal Delgado en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre un terreno ubicado en la Urbanización Villamarina signado con el lote N. 01 de la Manzana A-1. Que tiene 397,00 m2.

Con fecha 5 de Abril del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Bella Azucena Monge Cevallos en contra de los herederos de José Abad Saltos. Sobre un terreno ubicado en la Lotización Villamarina signado con el Numero 26 de la manzana I, que tiene una superficie total de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

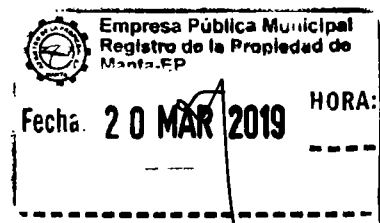
Con fecha 26 de Julio del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el juzgado Sexto de lo civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Compañía de Taxis Ciudad de Manta Taxcium S.A. en contra de los herederos de José Abad Saltos y De la Cruz Carreño Jaime Antonio sobre terreno signado con el N. 7 de la Mz. D de la Lot. Villamarina que tiene seiscientos metros cuadrados.

Con fecha 26 de Julio del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Jhonny Vélez Cedeño en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre terreno signado con el n. 6 de la manzana E de la Lot. Villamarina que tiene 423,83 m2.

Con fecha 6 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Ana Patricia Reyes Cedeño en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre terreno ubicado en la Lot. Villamarina lote N. 8 de la Mz. R 1 que tiene trescientos metros cuadrados.

Con fecha 27 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Felipe Nery Delgado Anchundia en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre el lote N. 23 de la Mz. H de la Lot. Villamarina.

Con fecha 27 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Rosa Marilanda Loor Rengifo, en contra de los herederos de





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00026027



José Abad Saltos. Sobre lote 18 de la Mz. D 1 de la Lotización Villamarina que tiene 450 m2.

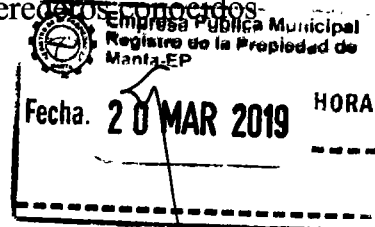
Con fecha 15 de Noviembre del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Manuel de Jesús Zorrilla Narváez en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre lote número cinco A cinco, seis y siete de la manzana D 1. de la Lotización Villamarina.

Con fecha 14 de junio del 2011, bajo el n. 206, encuentra inscrita la Demanda de Prescripción, ordenada por el Juez Vigésimo Primero De Lo Civil de Manabí, propuesta por la Sra. Aída Yocondita Chávez Macías, en contra de los Herederos de José Abad y posibles interesados terreno ubicado en la ciudadela Villamarina del Cantón Manta Signado lote No. 6 de la manzana M, con una superficie total de: Ochocientos Ocho Metros Cuadrados Con Catorce Decímetros Cuadrados.

Con fecha 4 de Enero del 2017, bajo el n. 4, encuentra inscrita la Cancelación de Demanda, ordenada por el Juez Vigésimo Primero De Lo Civil de Manabí, propuesta por la Sra. Aída Yocondita Chávez Macías, en contra de los Herederos de José Abad y posibles interesados terreno ubicado en la ciudadela Villamarina del Cantón Manta Signado lote No. 6 de la manzana M, con una superficie total de: Ochocientos Ocho Metros Cuadrados Con Catorce Decímetros Cuadrados. Mediante oficio 255-2016 UJC-M dentro del Juicio Ordinario de prescripción de dominio numero 111-2011.

Con fecha Julio 09 del 2008, bajo el No. 194, se encuentra inscrita Demanda de Prescripción, ordenada por el Juez Vigésimo Primero de lo civil de Manabí, propuesta por la Señora Bertha Ernestina Ortega Cedeño en contra del Señor Milton Domínguez Ávalos José, José Heriberto Abad Saltos, Signado con cuatro lotes de terrenos ubicado en la ciudadela Villamarina etapa 1, manzana J, de ésta ciudad de Manta, los lotes números 7, 8, 9 y 10 los mismos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto. De acuerdo al Art. 70 del Código de Procedimiento Civil, Reformo mi Demanda y demando al Sr. Milton Domínguez Ávalos por el lote 7 y al Sr. José Heriberto Abad Saltos por el Lote no. 8, Manzana J Ciudadela Villamarina de ésta Ciudad de Manta. (Adjudicada al actor sobre los lotes 7 y 8 de la Mz. J con fecha 09 de Enero del 2013.).

Con fecha Julio 21 del 2011, bajo el No. 253, se encuentra inscrita Cancelación de Demanda y Nueva Demanda. Propuesta por Sra. Bertha Ernestina Ortega Cedeño, en Contra de Milton Edmundo Domínguez Ávalos, Ana María Araque Montero, Gloria Estrella Cruz Triviño, José Wladimir Abad Cruz, José Heriberto Abad Saltos, Herederos conocidos.



y desconocidos del Sr. José Humberto Abad Saltos y Posibles interesados, Ordenada por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí- Manta. De los lotes señalados números 7 y 8, ubicado en la Ciudadela Villamarina Manzana J, etapa número uno, con una Superficie total de 900 metros cuadrados.

Con fecha 21 de Octubre del 2011 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Edilio Antonio Macías Sornoza en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre los lotes Numero 6 y 7 de la Manzana Ñ, de la Lot. Villamarina, que tiene una superficie total de un mil doscientos noventa y nueve metros cuadrados.

Con fecha 21 de Noviembre del 2011 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, que sigue el señor Humberto Elías Molina Pincay en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre un terreno ubicado en la Lotización Villamarina signado con el numero 13 de la manzana K que tiene 450 m2.

Con fecha 11 de Enero del 2012 se encuentra inscrita demanda ordenado por el juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Rossi Maribel Nieto Castro contra los herederos de José Abad Saltos sobre terreno signado con el Numero 26 de la manzana I de la Lotización Villamarina que tiene 450 m2.

Con fecha 24 de Enero del 2012 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Carlos Moisés Villafuerte Ortega en contra de los herederos del señor José Abad Saltos, sobre un terreno signado con el N. 12-B manzana T, que tiene 437 metros cuadrados, ubicado en la lotización Villamarina.

Con fecha 09 de Febrero del 2012 se encuentra inscrita demanda de Amparo Posesorio ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue la Sra. Leila Dolores Nancy Arteaga Cevallos en contra de los herederos del señor José Abad Saltos que son Gloria Martha Lorena Abad Cruz, José Wladimir Abad Cruz, Martha Cecilia Abad Duplla, Cruz Triviño Gloria Estrella y del señor Jorge Antonio Medranda Peralta, sobre un terreno signado con el N. 12-B m Manzana T, que tiene 437 metros cuadrados, ubicado en la lotización Villamarina.

Con fecha 6 de Marzo del 2012 se encuentra inscrita reforma de demanda ordenado por el juzgado sexto de lo civil de Manabí dentro del juicio que sigue la Sra. Cruz Magdalena Rivas Calle en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre el lote 20 de la Manzana G

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
Registro de la Propiedad de

Fecha.	20 MAR 2019	HORA:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00026028



que tiene los siguientes medidas y linderos, por el frente 15 metros y lindera con calle pública, por atrás los mismos quince metros y lindera con el lote número seis de propiedad privada, por el costado derecho con 30 metros y lindera con el lote numero 19 y por el costado izquierdo con 30 metros y lindera con el lote numero 21 de propiedad privada que tiene una superficie total de 450 metros cuadrados.

Con fecha 23 de mayo del 2012 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado sexto de lo Civil de Manabí dentro del juicio que sigue Mirian Alejandrina Castro Solís en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre terreno signado con el número 2 de la manzana X, de la Lot. Villamarina que tiene 190 metros cuadrados.

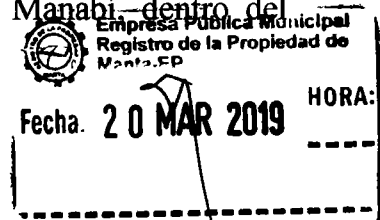
Con fecha 18 de julio del 2012 se encuentra inscrita demanda de nulidad de inscripción ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Williams Enrique Loor Palma en contra de Ligia Ramírez Herederos de José Abad Saltos, Sr. Patricio García Villavicencio y Raúl González Melgar. Sobre el lote de terreno numero 08 de la manzana D de la Lot. Villamarina.

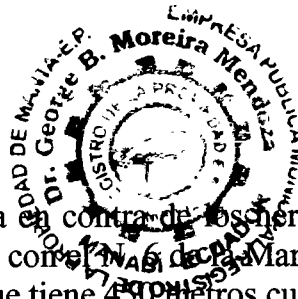
Con fecha 20 de Septiembre del 2012 se encuentra inscrita demanda de Amparo Posesorio ordenado por el juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Karina Maribel Yépez Cedeño en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre terreno ubicado en la Ciudadela Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta. Que tiene las siguientes medidas y linderos .Por el frente 15 metros y lindera con calle pública. Por atrás 15 metros y lindera con el lote 25. Por el costado izquierdo 30 metros y lindera con el lote 10. Por el costado derecho 30 metros y lindera con el lote 12.

Con fecha 9 de Octubre del 2012 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Jenny Elizabeth Varela Olvera en contra de los herederos de José Abad Saltos, José Wladimir Abad Cruz, Gloria María Lorena Abad Cruz y Gloria Estrella Cruz Triviño viuda de Abad. Sobre terreno ubicado en la lotización Villamarina sin numero de lotes de la manzana O que tiene 714,33 metros cuadrados.

Con fecha 21 de Marzo del 2013 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue Fátima del Rocío Fernández en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre terreno ubicado en la Lotización Villamarina signado con el numero 14 de la manzana C1 que tiene doscientos noventa y ocho metros cuadrados con treinta centímetros.

Con fecha 13 de mayo del 2013 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí dentro del





Juicio que sigue Franklin Jiménez Mera en contra de los herederos de José Abad Saltos. Sobre terreno signado con el N. 6 de la Manzana G-1 ubicado en la Lotización Villamarina, que tiene 450 metros cuadrados.

Con fecha 22 de Agosto del 2013 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí - dentro del Juicio que sigue Lilia Enriqueta Molina Molina en contra de los herederos de José Abad Saltos. Sobre un terreno situado en la Lotización Villa Marina Manzana W lote número cuatro que tiene doscientos metros cuadrados.

Con fecha 8 de Noviembre del 2013 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue el señor Ítalo Porfirio Santana Santana en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre el lote de terreno signado con el N. 27 de la manzana I ubicado en la Lotización Villamarina que tiene 449,12 metros cuadrados.

Con fecha 20 de Noviembre del 2013 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue Jairo Zavala Cedeño en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre terreno ubicado en la lotización Villamarina signado con el N. 20 de la manzana D1 que tiene 300m2.

Con fecha 14 de Enero del 2014 bajo el N. 15 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Mercedes Patricia Pincay Duarte en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre terreno ubicado en la manzana O de la Lotización Villamarina que tiene una superficie total de Trescientos cuarenta y tres, con cuarenta y seis metros cuadrados.

Con fecha 30 de Agosto de 2014, bajo el No. 740, tiene inscrito **PROHIBICION DE ENAJENAR**, ordenado por la Unidad Judicial Penal de Manta, en contra de Gloria Estrella Cruz Triviño, mediante Of. No. 741-2014-UJPM-D, fechado Manta, Agosto 6 de 2014, dentro de la causa penal No. 2014-0643.

Con fecha 26 de Noviembre de 2014, bajo el No. 319, tiene inscrito **Demanda De Prescripción Adquisitiva Extraordinaria De Dominio**, ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, propuesta por los Sres. Delia Dalita Quijije Quijije y Luis Alberto Villaval Alcivar, en contra de Herederos presuntos y desconocidos del Sr. José Heriberto Abad Saltos, y otros, sobre un cuerpo de terreno ubicado en la Ciudadela Villamarina de la Parroquia Urbana de los Esteros de la Ciudad de Manta, signado con el lote número 12 de la Manzana "B-1".

	
Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta, E.D.	
Fecha	20 MAR 2019
	HORA: ---



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00026029



Con fecha 20 de Enero de 2015, bajo el No. 29, tiene inscrito **DEMANDA**, ordenado por la Unidad Judicial Civil de Manabí-Manta, propuesta por el Sr. Fermín Agapito Vélez Delgado, en contra de Herederos presuntos y desconocidos del Sr. José Heriberto Abad Saltos, su cónyuge sobreviviente Gloria Estrella Cruz Triviño y otros, providencia dictada el 27 de Noviembre de 2014, dentro del Juicio Ordinario No. 13305-2014-0199. Sobre los lotes 1, 2 y 20, Manzana N1, de la Lotización Villamarina.

Con fecha 05 de Marzo de 2015, bajo el No. 68, tiene inscrito **Demanda De Prescripción Adquisitiva Extraordinaria De Dominio**, ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, propuesta por la Sra. Hilda Graciela Zúñiga Merino, en contra Herederos presuntos y desconocidos del Sr. José Heriberto Abad Saltos, su cónyuge sobreviviente Gloria Estrella Cruz Triviño y otros.

Juicio No. 2014-0045. Sobre un lote de terreno signado con el No. 4 de la Manzana R, ubicado en la Lotización Villamarina.

Con fecha 13 de Abril de 2015, bajo el No. 111, tiene inscrito **DEMANDA DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**, Ordenado por el JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI, propuesta por el **Sr. ESPINOZA NILO ATILIO**, contra Herederos del Sr. JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS y Posibles Interesados. Mediante Oficio No. 0501-2015-UJCM-2013-0102, fechado Manta, 27 de Marzo de 2015.

Con fecha 17 de Junio del 2015 bajo el N. 211 se encuentra inscrita demanda ordenado por la Unidad Judicial dentro del juicio que sigue Mercedes Pincay Duarte en contra de los herederos de José Abad Saltos y Gladis Leopoldina Torres Manosalvas, sobre un lote de terreno, un terreno ubicado en la Manzana O de la Lotización Villamarina, que tiene una superficie total de Trescientos cuarenta y tres, con cuarenta y seis metros cuadrados.

Con fecha 12 de Octubre del 2015 bajo el N. 348 se encuentra inscrita Demanda de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de dominio, ordenado por la Unidad Judicial de Manta dentro del Juicio que sigue Ítalo Porfirio Santana Santana en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre el lote de terreno signado con el N. 27 de la manzana I ubicado en la Lotización Villamarina, de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene una superficie total de 449.12 metros 2.

Con fecha 16 de Octubre del 2015 bajo el N. 352 se encuentra inscrita Demanda de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha. 20 MAR 2019 HORA: ---



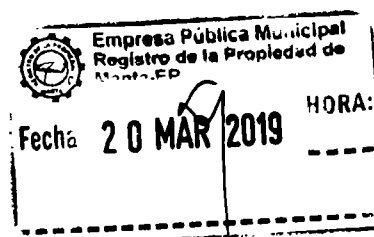
Ordenada por la Unidad Judicial de Manta dentro del Juicio que sigue el señor Carlos Alberto Tigua Leal en contra de los herederos de José Abad Saltos. Sobre un lote de terreno signado con el N. 2 de la manzana W-4 ubicado en la Lotización Villamarina de la Parroquia Los Esteros que tiene una superficie total de 176,70 m2. Posteriormente dicha Demanda se encuentra cancelada y Adjudicada al acto, con fecha Abril 7 del 2017 bajo el No. 116 Ordenada por la Unidad Judicial Civil Con Sede en el Cantón Manta-Manabí el 13 de Marzo del 2017, dentro del Juicio No. 13337-2014-0185.

Con fecha Enero 15 del 2016 N. 12 se encuentra inscrita Demanda de Prescripción Propuesta por el Sr. Jaime Oswaldo Terán, casado, en Contra de los herederos conocidos del Sr. José Heriberto Abad Saltos, sus hijos José Wladimir Abad Cruz y Gloria María Abad Cruz, su cónyuge sobreviviente la Sra. Gloria Estrella Cruz Triviño viuda de Abad. Lote de terreno signado con el número 16 de la manzana M1, ubicado en la Lotización Villamarina de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una Sup. de 300 m2. Ordenada por la Unidad Judicial Civil Con Sede en el Catón Manta de Manabí, providencia de fecha Manta, 8 de diciembre del 2015. Dentro del Juicio No. 01939-2015. Oficio No. 00118- UJCM-2015-XGPR, de fecha Manta, Diciembre 15 del 2015.

Con fecha 03 de Marzo del 2016 bajo el N. 69 se encuentra inscrita Demanda ordenado por la Unidad Judicial Civil de Manta, en contra de los herederos de José Heriberto Abad Saltos dentro del Juicio seguido por la Sra. María Isela López Pazmiño. Sobre terreno ubicado en la Lotización Villamarina que tiene una superficie total de 174,40 mts2.

Con fecha Noviembre 8 del 2016, bajo el No. 334 se encuentra inscrita Demanda Ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta de fecha Septiembre 28 del 2016, dentro del Juicio Ordinario No. 1232-2016 en Contra de los herederos del Sr. José Heriberto Abad Saltos, propuesto por la Sra. Rossi Maribel Nieto Castro, casada. Cuerpo de terreno signado con el lote No. 26 de la Manzana I en la Lotización Villamarina, Perteneciente a la Parroquia Urbana Los Esteros. Posteriormente dicha Demanda se encuentra cancelada con fecha Abril 06 del 2017 bajo el No. 114, Ordenada por la Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Manta de fecha 17 de Marzo del 2017.

Con fecha 17 de Enero del 2017 bajo el N. 21 se encuentra inscrita Demanda ordenado por la Unidad Judicial Civil de Manta, en contra de los herederos de José Heriberto Abad Saltos dentro del Juicio seguido por la Sra. Moreira Vences Nannis Elizes, Sobre terreno ubicado en la Lotización Villamarina lotes n.-5 y 5 -A de la manzana O-1.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00026030



Con fecha 27 de Junio del 2017 bajo el N. 208 se encuentra inscrita Demanda ordenado por la Unidad Judicial Civil de Manta, en contra de los herederos de José Heriberto Abad Saltos dentro del Juicio seguido por la Sra. Nereida Bermello Barbara, Sobre terreno ubicado en la Lotización Villamarina manzana R lote 30 lote 13.

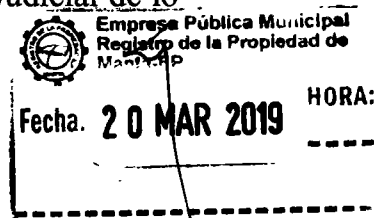
Con fecha 12 de Septiembre del 2017 bajo el No. 311, se encuentra inscrita Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio en Contra de los herederos de José Abad Saltos, propuesta por Carmen Maribel Sánchez Meza, Ordenada por Unidad Judicial Civil Con Sede en el Cantón Manta-Manabí el 17 de Agosto del 2017 dentro del Juicio No. 13337-2017-00741, cuerpo de terreno signado con el lote No. 18 de la Manzana G-1 ubicado en la Lotización Villamarina de la Parroquia Los Esteros de esta Ciudad de Manta con una Sup. De 450 m2. Posteriormente Con fecha 8 de Junio del 2018 bajo el No. 186, se encuentra inscrita Cancelación de Demanda, mediante Sentencia dictada el 16 de Mayo del 2018

Con fecha 16 de Enero del 2018, bajo el n. 27, se encuentra inscrita la Demanda ordenada por la Unidad Judicial Civil de Manta dentro del juicio ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio n. 13337-2017-01118, que sigue el Señor Jorge Tito Delgado López, en contra de la señora. Gloria Estrella Cruz Triviño, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante señor. José Heriberto Abad Saltos, terreno ubicado en la ciudadela Villamarina de la parroquia los Esteros del Cantón Manta específicamente manzana X3, los lotes No 7,8 y 9 con un área total de Quinientos setenta metros cuadrados. Actualmente cancelada.

Con fecha 27 de Noviembre del 2018, se encuentra inscrita la Cancelación de Demanda bajo el N.- 397, que sigue el señor JORGE TITO DELGADO LOPEZ, en contra de señora GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVINO en calidad de cónyuge sobreviviente del causante señor José Heriberto Abad Saltos; sus herederos conocidos señores: JOSÉ WLADIMIR ABAD CRUZ y GLORIA MARIA LORENA ABAD CRUZ; a los HEREDEROS y INTERESADOS.

Con fecha 2 de Marzo del 2018 bajo el N. 78 se encuentra inscrita Demanda de Amparo Posesorio ordenado por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta, dentro del Juicio que sigue Cecilia Esperanza Figueroa Moreira en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre el bien inmueble ubicado en la ciudadela Villamarina Etapa II Manzana Q lote numero 5, casa número 5 que tiene una superficie total de 450 m2.

Con fecha 7 de Marzo del 2018 bajo el N. 86 se encuentra inscrita Demanda de Amparo Posesorio ordenado por la Unidad Judicial de lo





Civil de Manta, dentro del Juicio que sigue Jessenia Aracely Reyes Veliz en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre lote de terreno ubicado en la Ciudadela Villa Marina Etapa II, Manzana O, Lote numero 1, casa numero 1, que tiene una superficie total de 450 m2.

Con fecha 29 de Marzo del 2018 bajo el N. 113 se encuentra inscrita Demanda ordenado por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta, dentro del Juicio que sigue Segundo Vicente Cevallos Cantos en contra de los herederos de José Heriberto Abad Saltos. Dentro del Juicio N. 13337-2018-00250.sobre terreno ubicado en Villa Marina primera etapa lote numero 14 de la manzana H, que tiene 450 m2.

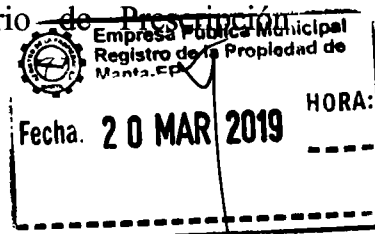
Con fecha 12 de Abril del 2018 se encuentra inscrita Demanda ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta, en contra de los herederos de José Abad Saltos que sigue José Baudilio Macías Pacheco sobre lote N. 13 de la manzana A4 de la Lotización Villamarina que tiene un área de 200,00 metros cuadrados.

Con fecha Abril 18 del 2018 bajo el No. 137, se encuentra inscrita Demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de dominio propuesta por el Sr. Cabezas Obregón Franklin Vinicio, en Contra de los herederos del Sr. José Heriberto Abad Saltos, Ordenada por la Unidad Judicial De Lo Civil De Manabí de fecha 5 de abril del 2018, juicio N o. 13337-2018-00342. Predio ubicado en las inmediaciones de la Lotización Villamarina Mz-M Parroquia Los Esteros.

Con fecha 04 de Julio del 2018 bajo el No. 17 se encuentra negativa de Cancelación de Demanda y Protocolización de Sentencia dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio No. 13325-2013-0102, sobre lote de terreno ubicado en la Manzana K, Lote 21 y 22 de la Lotización Villamarina, Propuesto por Espinoza Nilo Atilio en Contra del señor José Heriberto Abad Saltos, Sres. Carolina Margarita Abad Triviño, María Lorena Abad Cruz, José Vladimir Abad Cruz, Martha Cecilia Abad Duplaa, María Teresa Abad Dupla, cónyuge sobreviviente Gloria Estrella Cruz Triviño, herederos presuntos y desconocidos y posibles interesados, Ordenada por Unidad Judicial De Lo Civil De Manta el 01 de Septiembre del 2016, protocolizada en la Notaria Segunda de Manta el 28 de Junio del 2017.

Con fecha 3 de Agosto del 2018 bajo el N. 258 se encuentra inscrita demanda ordenado por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta, dentro del Juicio que sigue el señor José Vicente Mera Chispe el lote 2 de la Mz. F que tiene una superficie total de 412.55.00m2.

Con fecha 07 de Agosto del 2018 bajo el No. 262 se encuentra inscrita Demanda, dentro del Juicio Ordinario de Prescripción





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00026031



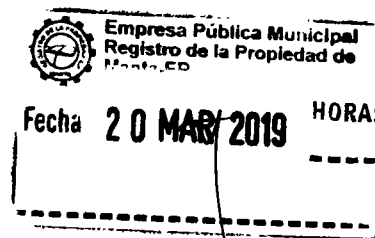
Adquisitiva Extraordinaria de Dominio No. 13337-2018-000745 sobre lote de terreno ubicado en la Manzana H1, Lote 11 de la Lotización Villamarina, Propuesto por Luisa Solanda Cedeño Fernández, en Contra del señor José Heriberto Abad Saltos, Sres. Carolina Margarita Abad Triviño, María Lorena Abad Cruz, José Vladimir Abad Cruz, Martha Cecilia Abad Duplaa, María Teresa Abad Dupla, cónyuge sobreviviente Gloria Estrella Cruz Triviño, herederos presuntos y desconocidos y posibles interesados, Ordenada por Unidad Judicial De Lo Civil De Manta el 31 de Julio del 2018.

Con fecha 13 de Agosto del 2018 bajo el N.- 270, se encuentra inscrita Demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta, en contra de los herederos de José Abad Saltos que sigue el Señor Milton Efrén Mendoza Moreira, sobre lote N. 10 y 11 de la manzana A3 de la Ciudadela Villamarina de la Parroquia los Esteros. **Actualmente dicha demanda se encuentra cancelada con fecha 04 de Febrero de 2019, bajo el No. 35**

Con fecha 14 de Agosto del 2018 bajo el N. 273 se encuentra inscrita Demanda ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta que sigue Víctor Manuel Mendoza Macías en contra de los herederos de José Abad Saltos el lote 2 de la Mz. F 1 de la Lotización Villamarina que tiene una superficie de 300 m2.

Con fecha 10 de Octubre del 2018 bajo el N. 331 se encuentra inscrita Demanda y Reforma de Demanda, ordenada por la Unidad Judicial e lo Civil de Manta, dentro del juicio que sigue Mónica Baltazara Loor Cedeño en contra de los herederos de José Heriberto Abad Saltos, dentro del Juicio ordinario de Prescripción Adquisitiva de dominio 13337-2018-00052, sobre el lote numero Uno de la manzana N de la Ciudadela Villamarina que tiene un área total de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

Con fecha 21 de Enero del 2019 bajo el No. 22 se encuentra inscrita Demanda de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio No. 13337-2018-01592, propuesta por el Sr. José Teodoro Mera Bailón en calidad de Gerente General de la Compañía de Taxi Ciudad de Manta TAXCIUM S.A, en contra de los herederos del Sr. José Heriberto Abad Saltos, Ordenada por la Unidad Judicial De Lo Civil De Manabí-Manta el 28 de Diciembre del 2018. Lote de terreno signado con el No. 7 de la Manzana D, ubicado en la Lotización Villamarina, perteneciente a la Parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta con una superficie total de 600m2.



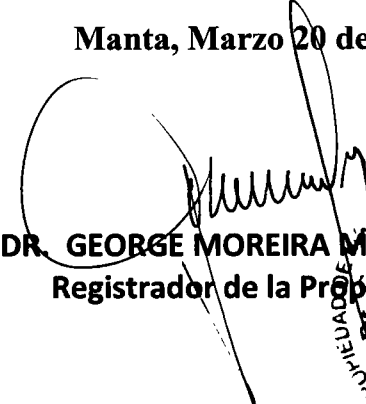


Con fecha 22 de Enero del 2019 bajo el No. 25 se encuentra inscrita Demanda de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, propuesta por Sra. Yenny Maritza Bravo Pincay casada, en contra de los herederos del Sr. José Abad Saltos, Ordenada por la Unidad Judicial Civil Con Sede En El Cantón Manta-Manabí el 4 de Enero del 2019, dentro del Juicio No. 13337-2018-01598. Lote de terreno ubicado en la Lotización Villamarina de la Parroquia Urbana Los Esteros, lote No. 8 de la Manzana U8 con una superficie total de 92 m2.

Con fecha 04 de Febrero del 2019, bajo el No. 35 se encuentra inscrita la Cancelación de Demanda bajo el N.- 35, que sigue el señor Milton Efrén Mendoza Moreira, sobre lote N. 10 y 11 de la manzana A3 de la Ciudadela Villamarina de la Parroquia los Esteros, en contra de señora GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVINO en calidad de cónyuge sobreviviente del causante señor José Heriberto Abad Saltos; sus herederos conocidos señores: JOSÉ WLADIMIR ABAD CRUZ y GLORIA MARIA LORENA ABAD CRUZ; a los HEREDEROS y INTERESADOS, cancela demanda 13 de Agosto del 2018 N.- 270.

Con fecha 04 de Febrero del 2019 bajo el No. 39 se encuentra inscrita Demanda de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, propuesta por Sra. Karla Macías Cevallos, en contra de los herederos del Sr. José Abad Saltos, Ordenada por la Unidad Judicial Civil Con Sede en el Cantón Manta-Manabí, fechado Manta, 22 de Enero del 2019, dentro del Juicio No. 13337-2018-01694. Lote de terreno ubicado en la Lotización Villamarina de la Parroquia Urbana Los Esteros, lote No. 7 de la Manzana F.

Manta, Marzo 20 del 2019


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad



Empresa Pública M.
Registro de la Propiedad
Manta, EP

Fecha. 20

MC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA No **130206867-9**

CEDULA No
CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

FECHA DE NACIMIENTO 06-06-10

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN

INSTRUCCION
PROFESION / OCUPACION
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE EXPIRACION

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0049 M JUNTA N.
0049 - 306 CERTIFICADO N.
1302068679 CEDULA N.

MENDOZA MOREIRA MILTON EFREN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI
CANTON MANTA
CIRCUNSCRIPCION 2
PARROQUIA TARQUI
ZONA 1

00026032

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
ELECCIONES NOTARIA
2019
CANTON MANTA

ESTADO DOCUMENTO
CREDITO QUE
FUE PAGADO
EN EL PROTOCOLO
ELECTORAL 2019

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

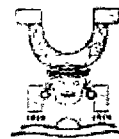
Manta, a 25 MAR 2019

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Manta
ALCALDÍA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 00159775

Nº ELECTRÓNICO : 65693

Fecha: Lunes, 18 de Marzo de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-18-43-10-000

Ubicado en: LOT. VILLAMARINA MZ-A3 L#10

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 385.26 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1302068679	MENDOZA MOREIRA MILTON EFREN.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 18,084.51

CONSTRUCCIÓN: 8,255.64

AVALÚO TOTAL: 26,340.15

SON: VENTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN, COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO Nº13337-2018-00499, QUE SIGUE: MENDOZA MOREIRA MILTON EFREN, EN CONTRA DE, HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS LA CONYUGUE SOBREVIVIENTE GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO Y SUS HIJOS, JOSE BLADIMIR, GLORIA MARIA ABAD CRUZ Y POSIBLES INTERESADOS, UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA MANABI.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V11171AKEB4B

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



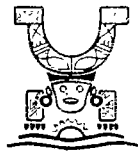
Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-03-18 10:43:27.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



00026033



Nº 0127410

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
MENDOZA MOREIRA MILTON EFREN.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 22 de MARZO 2019 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:
2184310000: LOT. VILLAMARINA MZ-A3 L#10

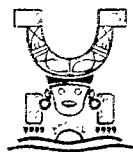
Manta, VEINTE Y DOS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0097210

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
pertenciente a MENDOZA MOREIRA MILTON EFREN.
ubicada LOT. VILLAMARINA MZ-A3 L#10
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$26340.15 VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES CON 15/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO


Elaborado: ANDRES CHANCAY

22 DE MARZO DEL 2019

Manta


Director Financiero Municipal

00026034



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE

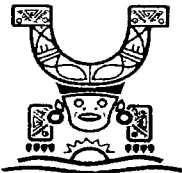


OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de. TRAMITE DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-18-43-10-000	385,26	26340,15	419828	4383389

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1302068679	MENDOZA MOREIRA MILTON EFREN	LOT. VILLAMARINA MZ-A3 L#10	Impuesto principal	263,40
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	79,02
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	
1302068679	MENDOZA MOREIRA MILTON EFREN	NA	VALOR PAGADO	342,42
			SALDO	0,00

EMISION: 22/03/2019 08:55:57 KATHERINE VIVIANA MENDOZA MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)
T1071541920
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPIO DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000018925

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: MENDOZA MOREIRA MILTON
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: LOT. VILLAMARINA MZ-3 L#10
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 627719
CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
FECHA DE PAGO: 22/03/2019 09:28:43



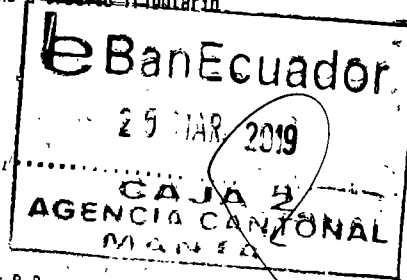
DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: jueves, 20 de junio de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



00026035

BanEcuador B.P.
25/03/2019 12:28:02 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CIA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 919712601
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kpolit
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo
Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.54
IVA: 0.06
TOTAL: 1.60
SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: C56-527-000001689
Fecha: 25/03/2019 12:28:17

No. Autorización:
2503201901176818352000120565270000016892019122810

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



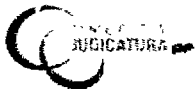
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abg. Holger Antonio Rodríguez Andrade, Juez de la Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Manta de Manabí, el día de hoy, en doce (12) fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, protocolizo el documento que consta como COPIA CERTIFICADA DE SENTENCIA DE JUICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL JUICIO N° 13337-2018-00490 Y MÁS DOCUMENTOS, que antecede.- Manta, a los veinticinco (25) de Marzo del dos mil diecinueve (2.019).-

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.





Factura: 001-004-000006636



20191308005P00985

PROTOCOLIZACIÓN 20191308005P00985

00026036

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE MARZO DEL 2019, (13:19)

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

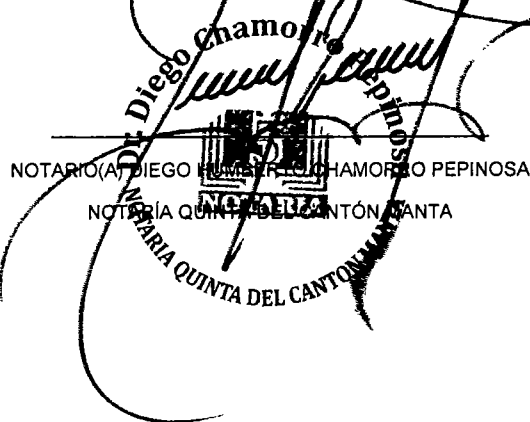
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 12

CUANTÍA: INDETERMINADA



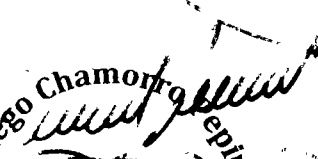
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
MENDOZA MOREIRA MILTON EFREN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302068679

OBSERVACIONES:	COPIA CERTIFICADA DE SENTENCIA DE JUICIO DE REESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL JUICIO N° 13337-2018-00490 Y MÁS DOCUMENTOS
----------------	---



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, en fe de ello, confiero SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de **COPIA CERTIFICADA DE SENTENCIA DE JUICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL JUICIO N° 13337-2018-00490 Y MÁS DOCUMENTOS**, en doce (12) fojas útiles.- Firmada y sellada en Manta, hoy a los veinticinco (25) de Marzo del dos mil diecinueve (2.019).-


DR. DIEGO CHAMORRO CEPINOSA
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

00026037**Razón de Inscripción****Periodo: 2019****Número de Inscripción:****941****Número de Repertorio:****1858**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Uno de Abril de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 941 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1302068679	MENDOZA MOREIRA MILTON EFREN	ADJUDICATARIO
141208	UNIDAD JUDICIAL CIVIL	AUTORIDAD COMPETENTE
800000000000103	ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO	CAUSANTE
800000000000383	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	EX PROPIETARIO
800000000000385	ABAD CRUZ GLORIA MARIA LORENA	EX PROPIETARIO
800000000000386	ABAD CRUZ JOSE WLADIMIR	EX PROPIETARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2184310000	70285	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

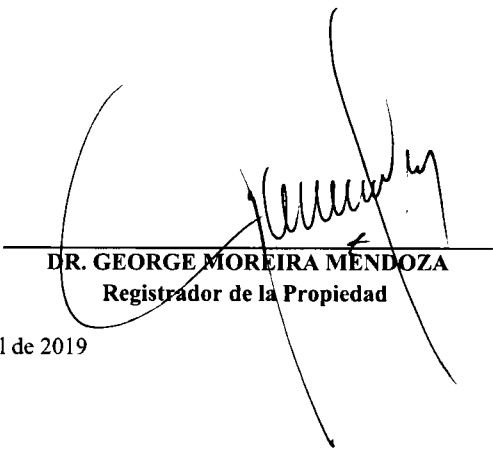
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

Fecha : 01-abr./2019

Usuario: erick_espinoza


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 1 de abril de 2019